

**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-1

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

SRES/SRAS. ASISTENTES:

SRA. PRESIDENTA: D^a. Yolanda M^a. Rubio Villodres. (P.S.O.E.), Alcaldesa-Presidenta.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a. M^a. Inmaculada Camacho Macias. (I.U.-LV.-C.A.)
D. José Dávila Navarro. (P.P.)
D. Pedro Francisco Escalante Gilete (Si se puede Aljaraque)
D^a. Josefa García Alfonso. (P.P.)
D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
D. Francisco José Martín Orta. (Si se puede Aljaraque)
D. Francisco Javier Martínez Ayllón. (P.S.O.E.)
D^a. Ana Mora García (P.P.)
D^a. Ana M^a. Muñoz Rodríguez. (P.S.O.E.)
D. Ignacio José Pomares Hernández (P.P.),
D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
D. Sebastián Rivero Rodríguez. (I.U.-LV.-C.A.)
D. Rufino Romero Muñoz. (I.U.-LV.-C.A.)
D^a. Irene Rocío Ruiza Pérez.(P.S.O.E.)
D. David Toscano Contreras. (P.P.)
D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

FALTÓ CON EXCUSA:

FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO

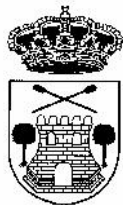
SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

ACTA

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Yolanda Rubio Villodres, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

A continuación, siendo las 19,00 horas, se pasa a examinar los siguientes puntos, que constituyen el Orden del Día:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-2

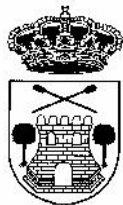
1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 29-06 Y 06-07, DE 2017.- Iniciado este punto la Sra. Alcaldesa dice en relación con la Acta 9-2017, de fecha 06-07-2017, que los compañeros del Grupo Municipal del P.P., comentan la ausencia de parte de la grabación en el apartado de "Preguntas", por lo que se va a proceder a revisar sus notas y las nuestras para suplir el hueco de la grabación y por tanto se dejará sobre la mesa la aprobación de la Acta en cuestión.

En cuanto a la aprobación de la Minuta 8-2017, de fecha 29 de junio, por la Alcaldía-Presidencia, se pregunta a los/as miembros asistentes a esta sesión si tienen observaciones a la acta de referencia, por Don Pedro Francisco Escalante Gilete, comenta que en el punto núm. 1, (página 2) de la misma "Ratificación modificación condiciones financieras de préstamos" se pasa directamente a la intervención de Don Sebastián Rivero Rodríguez, del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., sin hacer mención a la de su grupo "Sí se puede", que era positiva, sin más, a la propuesta, y en la página 15, apartado 3, párrafo segundo, donde se recoge la intervención de Don Francisco José Martín Orta, portavoz del Grupo Municipal de "Sí se puede Aljaraque" diciendo que consideran que son unos presupuestos trabajados en el que se ha invertido "muy tiempo", debe decir "mucho tiempo".

Y no planteándose ninguna otra observación, la Minuta núm. 8-2017, de 29 de junio, resultó aprobada por unanimidad, de los 16 miembros asistentes en ese momento a la sesión, con las correcciones apuntadas por el Sr. Escalante Gilete.".-

2.-"COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.- En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la sesión ordinaria anterior del Ayuntamiento Pleno, (06-07-2017), hasta la fecha de la convocatoria de la actual, de las cuales los asistentes quedan debidamente enterados.".-

3.- "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR MENORES INFRACTORES/AS.- Conocidos los antecedentes de la propuesta que se eleva al Pleno Municipal, y leído el Dictamen favorablemente emitido por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate tomando la palabra el portavoz del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", Don Francisco José Martín Orta, quien dice en relación con la propuesta, que este Convenio, y sabiendo que los municipios andaluces tienen competencias propias para la gestión de esta materia, conforme también a lo dispuesto en el art. 45.3 de Ley Orgánica, y sabiendo que podemos aprovechar la oportunidad que este Convenio nos ofrece en colaboración institucional para la ejecución de prestaciones en beneficio de la comunidad. Sabiendo que vamos a colaborar con este beneficio para la ciudadanía, y sabiendo que es una oportunidad que va a favorecer la integración de las menores y los menores en el ámbito social, familiar y educativo, además como dice la memoria, de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

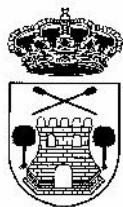
MINUTA NÚM. 12-3

prevenir su reincidencia y la posibilidad de desarrollar una convivencia cívica con los vecinos participando de esa convivencia y sabiendo también que no va generar ningún impacto económico dentro de nuestro municipio, pues ellos van a votar a favor.

Interviene por el grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., D^a. Inmaculada Camacho Macías, para explicar, dice, un poquito más este Convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia y este Ayuntamiento, de apoyo en la ejecución de las medidas impuestas a los menores infractores e infractoras y en este sentido, se trata de unas actividades que podrán ser realizadas desde las distintas áreas de este Ayuntamiento siendo los Servicios Comunitarios de Aljaraque quienes planificarán de una manera multidisciplinar y proporcionadas a las medidas judiciales dictadas las diferentes actividades, actividades que tendrán una finalidad educativa, reparadora y responsable, a fin de no regatearle la posibilidad para lograr su recuperación social, educando en la prevención de la reincidencia y sobre todo dándoles también la posibilidad de asumir la responsabilidad de su comportamiento y de sus actos. La ejecución de las medidas impuestas previstas en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad penal, dice la Sra. Camacho Macías, va desde la prestación en beneficio de la comunidad, tareas socioeducativas, actividades reparadoras a favor de la sociedad a través de un proceso de conciliación y de mediación y el seguimiento de la permanencia fin de semana en el domicilio familiar seguido a instancia, por supuesto, desde el Puesto de la Policía Local, cualquier medida debe estar sujeta al interés superior del menor, y por ello es muy importante de la evaluación de seguimiento de los profesionales que conforman los Servicios Sociales Comunitarios del Municipio de Aljaraque.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, dice que es indudable que este Convenio está previsto para la recuperación de los/las menores infractores/as desde la educación, el servicio a la comunidad en el propio entorno favoreciendo su reinserción social y previniendo las conductas de riesgos de estos/as menores y que como se indica en el mismo convenio no comporta ninguna contraprestación económica para el Ayuntamiento, y que desde su grupo estarán siempre dispuestos a tomar todas aquellas medidas que vayan dirigidas a la prevención, recuperación y formación de los menores infractores porque entendemos que es la forma más eficaz para que tengan un futuro distinto del que iban encaminados estas personas. Concluye diciendo que votarán a favor.

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice creer que todos tienen la idea clave de que el Convenio es oportuno y de que es algo que, sobre todo, va a ayudar a muchos jóvenes, y que a ellos les gustaría que les dijeran en qué se va a plasmar, qué tipo de trabajo van a realizar estos jóvenes en el Ayuntamiento, qué van a desarrollar y sobre todo, a quién van a estar vinculados, si a los encargados, o alguna persona va a estar permanentemente con ellos, en definitiva, que les digan un poco, en la práctica, cómo se va a llevar eso a cabo.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-4

Abierto el segundo turno de palabra, Sra. Camacho Macías (I.U.-LV.-C.A.), dice que se hará de manera individualizada y proporcionada a la medida judicial adoptada, que la referencia la tendremos en los Servicios Sociales Comunitarios como ha dicho anteriormente, aunque hasta y hasta ahora no se había canalizado así, pero vamos a comenzar a hacerlo a partir de este Convenio, haciendo una evaluación y un seguimiento a cada uno, individualizado y proporcionado a la medida judicial, hasta ahora no se ha dado, empezamos ahora, y la referencia, será la persona Coordinadora de los Servicios Sociales, a través de la cual se canalizarán los diferentes profesionales que se integrarán en estas prestaciones que se van a dar a los/as

El Sr. Toscano (P.P.), dice entender que podrán trabajar en cualquier servicio del Ayuntamiento, si la Coordinadora opina que puede hacerlo y el responsable de ese servicio será el responsable del menor en cada momento.

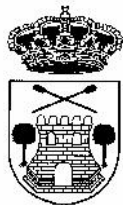
Interviene la Sra. Alcaldesa, para decir que tenemos la experiencia de los alumnos de los institutos que hemos tenido en prácticas, que cree que puede servir de base, si bien es verdad que no todos los menores van a tener las mismas características, y evidentemente hay que estudiarlo, hay que saber de dónde vienen, qué cualidades o qué estudios incluso tienen, aunque la mayoría va a venir seguramente sin estudios, y ver dónde se ubican. Evidentemente, dice, hay determinados trabajos que no van a poder realizar porque no sería de ley ponerlos con otros jóvenes sobre los la influencia no sería la adecuada, y que criterio de los compañeros y las compañeras de Servicios Sociales es bueno, lo ha sido hasta ahora, y la experiencia del Aula Abierta, ha funcionado muy bien en ese sentido, con lo cual cree que entre eso y la labor de los encargados se puede hacer un gran trabajo, aunque tampoco se pretende darle más trabajo a los responsables de los departamentos, pero sí tendrán que llevar un seguimiento expreso de cada uno de los casos y de cada una de las personas.

Finalmente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda lo siguiente:

“Vista la Propuesta de la Concejalía de Políticas Sociales, Igualdad y Educación para la firma de Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras.

Considerando que:

El artículo 61.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, declara la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de menores infractores sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación civil y penal. Asimismo, la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, (en adelante LORPM), atribuye en su artículo 45.1 a las Comunidades Autónomas la competencia para la ejecución de las medidas adoptadas por los



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-5

jueces de menores en sus sentencias firmes, con arreglo a la disposición final vigésimo segunda de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

De acuerdo con el Decreto 214/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, corresponde a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, la competencia sobre la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de menores y la organización, dirección y gestión de centros y servicios para la ejecución de las medidas.

Los municipios andaluces tienen competencias propias en materia de gestión de servicios sociales, culturales, deportivos y en otras materias, relacionadas con las actividades objeto de este Convenio, enumeradas en el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 de la LORPM, las Comunidades Autónomas podrán establecer los convenios o acuerdos de colaboración necesarios con otras entidades, bien sean públicas o privadas sin ánimo de lucro, para la ejecución de las medidas de su competencia bajo su directa supervisión y sin que ello suponga en ningún caso la cesión de la titularidad y responsabilidad derivada de dicha ejecución.

Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia. Asimismo, según el apartado 3 del citado artículo, la suscripción de convenios tiene como objetivo mejorar de la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por su parte, el artículo 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía dispone que en las relaciones entre esta y el resto de Administraciones Públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrollará a través de los instrumentos y procedimientos que se establezcan de manera voluntaria, si bien precisa que cuando dichas relaciones tengan por finalidad la toma de decisiones conjuntas para una mejora en la eficacia de la actividad de las Administraciones, se ajustarán a los instrumentos y procedimientos de cooperación con la Administración del Estado que se contemplan en la normativa estatal básica sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Resultando que el Convenio de Colaboración cumple con los requisitos establecidos en el art. 6.2 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Por todo ello, SE ADOPTA EL SIGUIENTE **ACUERDO**:

ÚNICO: Firmar el Convenio de Colaboración entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva y el Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de conseguir una



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

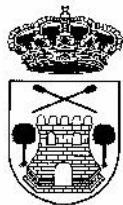
MINUTA NÚM. 12-6

intervención más eficaz con menores que están sujetos a medidas judiciales como consecuencia de su conducta infractora.”.-

4.- “PROPUESTA PUESTA EN PRÁCTICAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA 2018.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo que se formula en relación con este asunto del Orden del Día, y conocido el Dictamen de la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Martín Gómez, portavoz del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, dice que esta propuesta la llevaban, también, ellos en su programa y de hecho en el Acuerdo de Gobierno. Por otro lado, dice, que como ha comentado el Sr. Secretario en la Exposición de Motivos creen que esta es una herramienta de participación y una oportunidad para que la ciudadanía pueda sentirse participativa en los proyectos que tendría la municipalidad para toda ella. Entienden que es una oportunidad tremenda donde antes la ciudadanía era mera observadora de lo que estaba pasando con sus dineros, con sus impuestos, etc..., etc..., y desde ahora con esta propuesta va a poder participar en principio con este presupuesto que se pone en marcha con 80.000 euros, entendiéndose que poco a poco irá creciendo y se podrá ir sumando. Concluye su intervención diciendo el voto de su grupo será a favor de la propuesta de acuerdo. a favor.

Interviene por el grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., el Concejal del Área de Participación Ciudadana, Don Rufino Romero Muñoz, quien dice que esta propuesta de acuerdo lo que plantea al Pleno Municipal es el compromiso y el acuerdo político para la implantación e inicio en el Municipio del proceso de presupuestos participativos para el ejercicio 2018, con una cuantía de 80.000 euros y con el objetivo principal de que los vecinos y las vecinas de Aljaraque puedan proponer y decidir el destino de estos recursos según sus necesidades y prioridades. Por tanto, dice, estamos hablando de dar la oportunidad a la ciudadanía de nuestro Municipio de decidir y ser protagonista activa de lo que ocurra en el mismo, creando un espacio de acercamiento entre el Ayuntamiento y los vecinos para que esto nos lleve a tener una visión más real y colectiva de las necesidades y deseos que tenemos todos y todas para mejorar nuestro pueblo, porque quién mejor que los vecinos y las vecinas conocen las necesidades físicas, es algo tan sencillo y tan necesario para todos como hacer democracia, se trata de asumir por parte de los representantes políticos que estamos hoy aquí lo que promulga nuestra Constitución en su artículo 1 “que somos un Estado Social y Democrático de Derecho cuya soberanía reside en el pueblo”, en su artículo 9 que dice que “los poderes públicos deben facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural”, y en su artículo 23, al que antes hemos hecho referencia como medio de conjugar algo muy importante como es la democracia participativa con la democracia representativa, y por tanto estamos hablando de fomentar la democracia, de demostración política como representantes de la ciudadanía, por supuesto siempre salvaguardando nuestras obligaciones locales que competen a nuestra autonomía y responsabilidad de gobierno con respecto a la Hacienda Pública y a la Estabilidad Presupuestaria.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-7

Los presupuestos participativos que se quieren poner en marcha, dice, por si a alguien le supone algún temor, no es gastar más sino gastar mejor, pues como hemos dicho antes estamos sujetos a normativas estatales de estabilidad presupuestaria y de ello somos todos conscientes, se trata de gestionar una parte de los recursos de todos los vecinos y las vecinas de Aljaraque, tan sólo aproximadamente el 0,06 por ciento, ni siquiera el 1 por ciento del presupuesto total, para que sean destinados a lo que ellos y ellas decidan, estamos hablando a nuestro entender de una gestión política de los recursos públicos más democrática y eficaz, y es que esto de los presupuestos participativos no lo hemos inventado nosotros, no se trata de ser "adanistas", pues los presupuestos participativos se empezaron a llevar a cabo en 1989, en el siglo pasado en Brasil, y se llevan desarrollando en España desde el año 2000 por más de 200 gobiernos locales de todos los colores políticos, PSOE, PP, Nacionalistas, Izquierda Unida y otras formaciones, lo llevaron y lo llevan a cabo, y en todas las localidades en la que se desarrollaron han tenido una repercusión positiva y se ha conseguido en una mayor o menor medida los objetivos que se perseguían, acercando las instituciones a la gente, algo muy importante, y con ello afianzando la democracia y la confianza en la vida pública de la política a través de la participación ciudadana.

Finaliza su intervención diciendo que para el Equipo de Gobierno es una apuesta decidida la implantación en Aljaraque de este primer proceso de presupuesto participativo para reproducir lo que decía el acuerdo, lo que venía reflejado en el acuerdo programático, y con la intención de que participen la mayor parte de vecinos y vecinas de ahí que desde aquí lo invitamos a ello, y que esto sirva, en definitiva, para mejorar la vida de la gente que es al fin y al cabo lo que todos deseamos en nuestro pueblo, por lo que esperan que esta propuesta se apruebe por todas las formaciones políticas aquí representadas.

Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., anuncia el voto a favor de la propuesta suscribiendo lo manifestado por el Concejal de Participación Ciudadana, Sr. Romero Muñoz, de que se trata de uno de los acuerdos programáticos suscritos al comienzo de la legislatura, por entender primordial dar la voz a la ciudadanía para que sea partícipe del Gobierno, y una herramienta fundamental para ello son los presupuestos participativos. Añade que estos primeros presupuestos participativos de Aljaraque contarán con una partida de 80.000 euros y va a permitir por primera vez en nuestro pueblo que los vecinos puedan decidir qué hacer con los recursos económicos y donde los representantes políticos lo van a acatar, lo van a cumplir y que a partir de ahora, hay un trabajo por delante para reconocer el procedimiento y deseamos una gran participación de todos los vecinos y las vecinas. Concluye reiterando el voto a favor.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Tosco Contreras, dice que ellos también vienen a aprobar esta propuesta pero que les gustaría hacer algunas puntualizaciones, pues decir que esto lo que hace es fomentar la democracia, parece decir que las decisiones que toma este Pleno son menos democráticas, y esto no es fomentar la



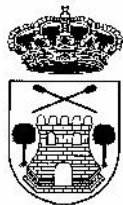
**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-8

democracia, es tener participación de la ciudadanía, pero no fomentar la democracia, por lo tanto vamos a llevar las cosas a sus justos términos, pues parece que usted, Sr. Romero, le está quitando legitimación a este Pleno o diciendo que somos menos democráticos si esto no se aprueba, y él cree que eso no es así, que democracia es que el que gane gobierne, eso sí es democracia porque es lo que opina la mayoría y aquí por ejemplo no se hace, y no sólo eso, pues no es la única forma de participación, existen más formas de participación, y una de ellas se vio en las alegaciones al Presupuesto en el anterior Pleno Municipal, y ustedes dijeron que no, y es que eso también es una forma de participación pero parece que para ustedes es menos democrático.

Por tanto, sigue diciendo el Sr. Toscano, nosotros esperamos que esto no se quede solo en decir que con 80.000 euros ya hago lo que dicen los vecinos y el resto no lo escuchan, sino que también escuchen cuando se hace alegaciones a los presupuestos, cuando se le pide por parte de los cazadores ciertas cosas, cuando se pide por parte de los vecinos de La Dehesa también ciertas cosas y que no digan que no, que eso son simplemente ruidos de la calle, eso es también participación y esperemos que este Pleno también cambie en ese sentido. Por otro lado, dice, que ustedes les mandaron, por error, no la propuesta sino algunos apuntes que ustedes tenían, y aunque no saben si van a seguir adelante con ese borrador, si es así, dice, les gustaría hacer un apunte, en cuanto a que ustedes hablan de que cada núcleo de población de este Municipio va a tener un grupo que será un poco el que gestione, cuáles son las medidas a tomar o a adoptar, pero meten ustedes a dos urbanizaciones que son muy diferentes, por su régimen y por todo, como son La Monacilla y La Dehesa, y nosotros creemos, dice, que debe haber cinco núcleos, uno por cada núcleo porque creemos que son múltiples las diferencias de esos dos núcleos a pesar de estar muy cercanos, porque es verdad que uno tiene un régimen muy normal como cualquier otro de este Municipio, pero el otro no, el otro es una entidad de conservación, tiene otros problemas que el resto no tiene, por tanto pedimos que aunque no tengan un centro cívico en su urbanización sí pueden reunirse en el centro cívico de La Dehesa o en cualquier otro sitio, pues creemos que debe haber un grupo más, aunque como ha dicho, vamos a aprobar la propuesta de acuerdo, no porque esto sea más democrático sino porque es una vía más de participación.

Iniciado el segundo turno de intervenciones, no hace uso del mismo, el portavoz del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", por lo que pasa a tomar la palabra el Sr. Romero Muñoz (I.U.-LV.-C.A), para decir al Sr. Toscano que tiene que discrepar de lo que ha planteado, pues él cree que esto sí es fomentar y potenciar la democracia, pues estamos ampliando a través de un nuevo mecanismo de participación ciudadana el que la gente participe en lo que le afecta, en sus cuestiones públicas, y que no han dejado de hablar en su acción de gobierno nunca con nadie, con nadie que haya venido a hablar con ellos, y recuerda haberse reunido con los cazadores, en cinco ocasiones, e ir donde le dijeron y donde entendieron que era mejor para ellos, incluso firmando un Acuerdo, en aquel momento, que todos firmaron y con el que estuvieron de acuerdo, aunque después tomaron otra decisión, absolutamente loable y respetable, pero en ningún momento

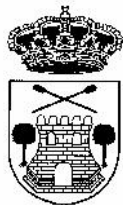


**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-9

nosotros, dice, hemos dejado de hablar con la gente desde el minuto uno que llegamos aquí, y aunque él no quiere y le gusta mirar el pasado, aunque aquí gusta mucho hacerlo, y si miramos al pasado en participación ciudadana le puede decir que cuando él llegó a este Gobierno Municipal y a este Ayuntamiento asumiendo sus responsabilidades se encontró con una Concejalía con nadie adscrita al Área, con 0 euros de presupuesto, porque la democracia por desgracia en este país cuesta dinero y, por lo tanto, no me puede hablar usted a mi de participación ciudadana, los Consejos Sectoriales estaban caducos entre otras cosas. Mire usted Sr. Toscano, está claro, yo le he hablado antes del artículo 23 de la Constitución Española que lo que pretende es conjugar la democracia participativa con la democracia representativa, la democracia representativa es democracia, por supuesto, pero entendemos que potenciando la democracia participativa se fomenta la democracia, esa es nuestra forma de entenderlo, entendemos que la ciudadanía no sólo debe que votar cada 4 años, sino que tiene que tener otro papel dentro de la acción pública y de la acción política porque le interesa y estos mecanismos nos hace acercar a la gente a las instituciones y estar más cerca de ellos, y sobre lo otro yo, para su conocimiento, si ha leído el informe del Sr. Secretario, en él se explica como en otros municipios se plantea el proceso, el procedimiento para llevar a cabo los presupuestos, nosotros en ese borrador que usted ha leído, que por error se le mandó, es sólo un borrador, ya le hemos dicho que eso no tenía nada que ver, que no lo tuviesen en cuenta, este proceso para que sea verdaderamente participativo se tiene que iniciar con un postulación político, que es para lo que estamos hoy aquí, para postularnos políticamente si queremos llevar a cabo este proceso de participación ciudadana y de aumento de la democracia en nuestro Municipio, porque así lo entendemos por lo que le he explicado del artículo 23 de la Constitución Española, y durante ese proceso no podemos nosotros quién y quién no va, plantearemos unas bases de funcionamiento o una regulación de ese proceso donde la gente que participe en el mismo lo determinarán y se consensuará y ello nos llevará a que esto sea efectivamente participativo. Entiende, le dice, lo que plantea sobre que ese núcleo participe, pues es algo que me parece bien, pero que no lo van a decidir ellos, sino la gente durante todo el proceso, pues habrá un inicio de un proceso de información para que sepa la gente qué es esto de los presupuestos participativos y lo podamos explicar, como el Sr. Secretario lo ha explicado perfectamente en su informe, y después habrá una asamblea, se presentarán las bases de funcionamiento, se acordará con la ciudadanía y después fase de propuesta, de votaciones, hasta llegar a la finalización del proceso. Muchas gracias.

El Sr. Gómez Guillén, (P.S.O.E.), dice que entendemos que cualquier forma de participación que se le dé a los ciudadanos es más democracia siempre, es profundizar en la democracia. Democracia también es, dice, el sistema de gobierno que hay en este país y de hecho en el Ayuntamiento que es de mayoría, y es el democrático y el establecido legalmente en nuestro país, y este sistema es el que decide quién forma los equipos de gobierno y quienes gobiernan en este país, no sólo el que gana las elecciones o el que tiene más concejalías, sino esos acuerdos a que se pueden llegar por mayoría, el de los grupos, que es lo que se ha hecho en este Ayuntamiento. Por último dice que ellos siempre



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-10

han escuchado a todos los vecinos, a todos los ciudadanos y a los movimientos colectivos de este Municipio, independientemente de que hayamos llegado a acuerdos con ellos o no.

El portavoz del grupo municipal del P.P. Sr. Toscano Contreras, dice que han vuelto a repetir lo mismo, le decían que sí y movían la cabeza cuando él les decía que había más participación pero no más democracia y después vuelven a decir que hay un postulado político porque esto es más democrático y por tanto, ellos no pueden votar a favor de una propuesta política donde se dice que esto es más democrático, pues tan democrático que lo digan los ciudadanos como que lo digan los representantes de los ciudadanos, igualmente democrático, insiste, y no, usted lo acaba de decir dos veces Sr. Rufino, en dos ocasiones usted ha dicho *"es que esto es más democracia, esto es fomentar y tener más democracia"* y además lo he apuntado literalmente, pero esto no es más democracia, esto es más participación, que es diferente, por tanto, yo no estoy de acuerdo con su postulado político, porque es que no es real y además no es lo que dice la Constitución.

Dice usted, Sr. Romero, continúa diciendo el Sr. Toscano, que había 0 euros en la partida de participación, claro, si es que no había para pagar las nóminas, pero sabe usted por qué, porque dejaron arruinado este Ayuntamiento, y como usted se ha encontrado un Ayuntamiento con una situación económica mucho mejor gracias al trabajo de este Equipo pues ha podido hacer esto, ¡Ojala hubiésemos cogido nosotros el Ayuntamiento como ustedes lo han cogido!, y no arruinado como ustedes lo dejaron, y no sólo eso, sino que además dicen que también escuchan a la gente, pero para nada, pues no sirve de nada sentarse con una decisión tomada, pregúntele a los vecinos de La Dehesa, pregúntele usted al Consejero que dijo que los vecinos de La Dehesa eran, no voy a repetir el calificativo, y aquí nadie ha escuchado al final ningún tipo de disculpa por parte de ese Consejero, o a los cazadores cuando a ustedes le trajeron las firmas, tampoco se les ha escuchado, es decir, aquí queda muy bien cuando dicen que traen unos presupuestos participativos, pero tampoco han escuchado a los vecinos en el Pleno anterior cuando le estaban pidiendo que arreglaran las calles de Bellavista, y vamos a ver cuál es el compromiso que ustedes tienen de participación ciudadana en un próximo punto con una moción en la que traemos además la forma jurídica para poder hacerlo, haber qué dicen ustedes tanto que hablan de participación, pues el grupo municipal del P.P., está de acuerdo en que los vecinos hablen, en que los vecinos nos pidan, en que los vecinos decidan, pero es igual de democrático que hacerlo en este Pleno, y por tanto vamos a abstener porque estando de acuerdo en que se debe de hacer eso no estamos de acuerdo en su postulado político, porque entonces parece, usted dice además que no le echamos cuenta al borrador, que es un error suyo, y parece que la culpa es nuestra por haberlo leído, que no le echamos cuenta al borrador porque eso no tiene nada que ver de cómo se va a hacer, que los vecinos dicen cuáles son los grupos que se van a formar, no, yo lo siento, es que es mi turno de palabra y yo le pediría que me dejara, no, no está cayado (La Sra. Alcadesa pide al Sr. Rivero que guarde silencio), continuando el Sr. Toscano su intervención, preguntando si estamos diciendo que los vecinos de un núcleo pueden decir



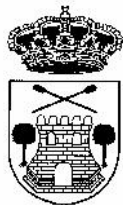
**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-11

que los de otro núcleo no lo tengan, insiste ¿Estamos diciendo eso?, pues eso no sería justo, y por tanto, este Ayuntamiento tendrá que poner una serie de bases para que todos los núcleos estén representados, y le digo, en ese borrador que no sirve para según usted, se dice que la Monacilla y La Dehesa son un solo grupo, y yo digo que sean dos, lo estamos diciendo simplemente por ayudar y por mejorar ese texto, pero yo le pediría que cuando usted hable de democracia, no diga que esto es menos democrático que hacerlo después para dejar que sean los vecinos los que tengan que decidir.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que antes de pasar a votación hay un turno de palabra pedido por un ciudadano de este pueblo, Francisco Rodríguez Blázquez, en cumplimiento del Reglamento de Participación, el cual puede pasar a realizarla.

El referido Sr. Rodríguez Blázquez, tras agradecer a la Sra. Alcaldesa-Presidenta el dejarle, de nuevo, hablar en este foro, dice sentir ser "Pepito Grillo" y creer estar permanentemente condenado a confrontarse o a discrepar con la Concejalía de Participación Ciudadana, intentando también mejorar, ¿no? . Esto es muy difícil, y viendo un anuncio de una empresa que radicaba en Aljaraque que dice "somos lo que hacemos", cuando lo leí dije "esto es muy profundo, no somos lo que pensamos, somos lo que hacemos", porque pensar podemos pensar muchas cosas pero luego la práctica es la que nos califica, y desde luego le es difícil pensar que va a haber presupuestos participativos cuando efectivamente ha habido una participación importante de vecinos en un tema de presupuestos y la respuesta ha sido negativa, se ha rechazado por el Pleno salvo el equipo de la oposición que votó en contra. Por otra parte la oportunidad que han tenido ustedes para demostrar que no solamente creen en la participación ciudadana sino que la practican, parece que la han tenido y la han desaprovechado, los presupuestos normales, por ejemplo, cómo podemos pensar que van a dejar participar a la gente en unos presupuestos participativos sea de la cantidad que sea, si los presupuestos, si las dos sesiones de los presupuestos normales se ha hecho a las 9 de la mañana, es decir, a una hora que ustedes se quejaban del equipo de gobierno anterior, a las 9 de la mañana y solamente avisando en la página web, en un sitio específico que aunque quisiera no lo encontraba, por las dos veces, y el Pleno último pues habiendo alegaciones y habiendo gente interesada en venir, pues los vecinos y yo mismo pues tampoco se ha avisado, entonces me cuesta mucho creer. Los presupuestos normales se han publicado en la web nueve días más tarde, que aquí tengo el certificado de Secretaría, o sea, nueve días más tarde y a mi me llega la comunicación de que está en la página web después del plazo. Con todos esos ingredientes yo no puedo pensar que ustedes, pueden creer pero eso corresponde ya a su esquema interno, pero no lo están demostrando, y ayer tuve una reunión con el tema de los presupuestos participativos a la que asistí sin estar invitado, y bueno, pues me entero que hay un autoreglamento y supongo que será de Conil, porque según estaba leyendo el Sr. Secretario el tema coincide exactamente el enunciado, pero esto es, haber, unos presupuestos participativos en el que el esquema ya está montado, es decir, ustedes lo que nos dan es una pelota más o menos grande, en este caso es pequeña, 80.000 euros, un 0,05 por ciento aproximadamente, y nos dicen "jugad", pero jugad con



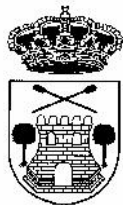
**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-12

mis reglas, porque Conil desarrolló el presupuesto participativo a través de unas asambleas que hubo, lo dice aquí, como consecuencia de las primeras jornadas de inauguración de la Ley Andaluza de Participación y como consecuencia de eso se elaboró los presupuestos participativos, no fue de repente que a una Concejalía se le ocurre *"vamos a hacer unos presupuestos participativos"*, *"vamos a copiar de Conil"* y ya está todo hecho, que aquí está todo regulado, desde la Asamblea de Ciudad, la Asamblea de Zona, Comisión de Seguimiento, Grupos Motores del Foro, Seguimiento de las Propuestas, duración de las propuestas, está todo esquematizado, entonces los vecinos qué podemos hacer, preguntar si vamos a recibir 20.000 euros cada núcleo, o menos, porque si son cinco es menos, ¿no?, me parece que eso no son unos presupuestos participativos, la idea es interesante, me parece que la democracia participativa es muy interesante aparte de la representativa, yo sigo sin creerle, sigo sin creerles, el autorreglamentollamado así no ha pasado por el Consejo Sectorial, que yo sepa, porque yo he asistido a dos reuniones de presupuestos participativos, entonces, cómo puedo creer que esto se va a llevar a cabo y se va a llevar a cabo teniendo en cuenta la opinión de los vecinos, y han perdido la oportunidad de quedar bien con los vecinos de Bellavista, que se han pedido un cambio de redes, que yo creo que es urgente, y bueno, como colofón diré sobre el tema, solamente un apunte, que GIAHSA no realiza controles del agua desde 2009, el tema de plaguicidas desde 2009 no los tiene actualizados.

En este punto la Sra. Alcaldesa, pide al Sr Rodríguez Blázquez que se atenga al punto del Orden y del Día, manifestando éste que ya ha concluido su intervención al respecto.

A continuación la Sra. Presidenta le dice que por aclarar unos puntos que usted ha mencionado, son en total 80.000 euros, porque tenemos unos presupuestos intervenidos, es decir, no tenemos la libertad de decir que todos los presupuestos se van a agrandar, sí les puede decir que no ha sido que una mañana el compañero se levantó y decidió *"vamos a hacer los presupuestos"*, como bien le ha dicho, sino que esto venía en nuestro programa, queríamos poner este primer inicio de un proceso que entendemos tiene que ir a más, pero para que la gente se fuera implicando y fuera sabiendo cómo funcionaba, y ¿Por qué no se ha explicado en un Consejo de Participación Ciudadana?, porque el primer paso era éste, pasar por el Pleno antes de llegar al Consejo, ni a nada, y como le ha dicho el compañero la autorregulación sería uno de los primeros puntos que verá la ciudadanía cuando se siente a estudiar esto, y en otro caso el comentario de la oportunidad de quedar bien con los vecinos de Bellavista, nosotros no trabajamos bien para quedar bien con ningún vecino, nosotros trabajamos por los vecinos, intentando solucionar todos los problemas que tienen dentro de nuestras posibilidades también económicas, que ahora se puede hacer una fase en la Avenida de los Príncipes, pues se hace, que se puede hacer en la zona del Instituto, pues se hace, que se puede arreglar una calle, se hará, pero estamos muy limitados a nivel de presupuesto, y le puedo garantizar que esta no es una cuestión para quedar bien con los vecinos, sino para solucionar los problemas de ellos, para eso trabajamos y le puedo garantizar todos los días y todas las horas.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-13

El Sr. Romero Muñoz, pide permiso a la Sra. Presidenta para hacer una breve aclaración, en el sentido de que no sabe a qué documento se refiere el Sr. Rodríguez Blázquez, porque no hay todavía ningún documento definitivo, venimos trabajando desde hace mucho tiempo en los Consejos Sectoriales y no se ha presentado en el Consejo Sectorial porque entendemos que la sociedad organizada en nuestro municipio tiene que jugar un papel fundamental en este proceso, pero que no es sólo para la sociedad organizada, aquí deben participar todos los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro pueblo, el principio de universalidad, una persona un voto, no hay ningún documento.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Romero no amplíe más la información porque creo que ha quedado clara en ese sentido, creo que ha quedado claro el procedimiento, pero que no obstante le invitamos a que vaya a las primeras reuniones y forme parte de esa regulación que será lo primero que se valore.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor (5 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 2 de "Sí se puede Aljaraque"), y siete abstenciones (P.P.), acuerda:

"RESULTANDO que el Equipo de gobierno del Ayuntamiento de Aljaraque eleva al pleno municipal para su información, consenso y aprobación propuesta de acuerdo para la puesta en práctica del proceso de presupuestos participativos para su inclusión y ejecución en los presupuestos del año 2018.

CONSIDERANDO que los presupuestos participativos son una herramienta de participación y gestión del municipio, mediante el cual la ciudadanía de Aljaraque puede proponer y decidir sobre parte de los recursos municipales, donde los vecinos y vecinas realizan propuestas sobre acciones de equipamiento y mantenimiento de infraestructuras de espacios públicos y en actividades culturales, deportivas, lúdicas o de otra índole, donde en un segundo paso los técnicos municipales estudian la viabilidad técnica y económica de estas propuestas y, donde los representantes políticos de la ciudadanía asumen las decisiones del pueblo.

Que esta iniciativa persigue conseguir unos objetivos claros, promover que nuestra ciudadanía no sea una simple observadora de las iniciativas municipales, sino que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en nuestro pueblo creando espacios de reflexión colectiva. El buscar entre todos y todas soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos que tenemos y, el seguir avanzando en la transparencia y en una gestión municipal democrática compartiendo espacios de debate entre los representantes políticos, personal técnico del Ayuntamiento y la ciudadanía de Aljaraque.

Que los objetivos de este proceso de participación vecinal persiguen cinco aspectos fundamentales:

- Conseguir la mayor **participación** vecinal posible.
- Establecer un mecanismo sólido de **comunicación, interrelación y cogestión** de los ciudadanos con el Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-14

- Promover la **participación ciudadana** como herramienta de inclusión social y defensa de lo público.
- Afianzar la metodología de trabajo conjunto basada en la **transparencia, la conciencia de toma de decisiones, opinión y decisión.**
- Recuperar la **confianza ciudadana** respecto a la posibilidad y derecho de incidir en todos los procesos públicos que les afectan.

Que el proceso quedará regido bajo los siguientes principios:

AUTOREGULACIÓN. La ciudadanía en consenso con el Ayuntamiento establece las bases que rigen el proceso, sin excluir las competencias legales del Ayuntamiento.

VINCULACIÓN. Las decisiones aprobadas en consenso ciudadano serán de obligado cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Aljaraque.

UNIVERSALIDAD. Garantiza la participación igualitaria. Una persona, un voto.

JUSTICIA SOCIAL. Propicia la solidaridad entre las distintas zonas de la población y sectores en riesgo de exclusión social.

TRANSPARENCIA. La información debe ser clara, visible, entendible y accesible. Para ello, es imprescindible el establecimiento de mecanismos de rendición y fiscalización de todo el proceso.

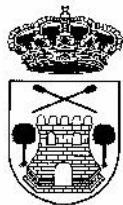
COGESTIÓN PÚBLICA. Inspirada en la Democracia Participativa y entendida como un espacio de interacción entre ciudadanía, representantes políticos y personal técnico, en el que: La ciudadanía a través de su participación activa propone, decide y comunica y controla el proceso.

Que este proceso nace como una apuesta decidida del equipo de gobierno municipal por abrir nuevos cauces de democracia participativa dentro de la gestión municipal, para con esto dar cumplimiento a lo acordado con la ciudadanía en nuestro programa electoral, con el convencimiento por parte de este equipo de gobierno de que a mayor participación de los vecinos y vecinas de Aljaraque en los procesos públicos podremos contribuir a generar una ciudadanía activa y con ello generar mecanismos de transparencia y de inclusión social en la vida política que redunde en mayor y mejor democracia en nuestro municipio,

SE ACUERDA:

1- **Aprobar** la puesta en práctica del proceso de presupuestos participativos para su inclusión y ejecución en los presupuestos de 2018.

2- **Aprobar** que estos primeros Presupuestos Participativos contarán con una partida de hasta 80.000€ destinados a equipamientos y/o mantenimiento de infraestructuras de espacios públicos y, actividades culturales, deportivas, lúdicas o de cualquier otra índole, teniendo como principal



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-15

objetivo la participación directa de la ciudadanía con el fin de conocer y establecer las principales necesidades cotidianas del municipio, e incluirlas en el presupuesto anual de 2018, y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

3- **Aprobar** los principios fundamentales por los que se regirá el proceso, que serán los siguientes:

- **AUTOREGULACIÓN.** La ciudadanía en consenso con el Ayuntamiento establece las normas que rigen el proceso, sin excluir las competencias legales del Ayuntamiento.
- **VINCULACIÓN.** Las decisiones aprobadas en consenso ciudadano serán de obligado cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Aljaraque.
- **UNIVERSALIDAD.** Garantiza la participación igualitaria. Una persona, un voto.
- **JUSTICIA SOCIAL.** Propicia la solidaridad entre las distintas zonas de la población y sectores en riesgo de exclusión social.
- **TRANSPARENCIA.** La información debe ser clara, visible, entendible y accesible. Para ello, es imprescindible el establecimiento de mecanismos de rendición y fiscalización de todo el proceso.
- **COGESTIÓN PÚBLICA.** Inspirada en la Democracia Participativa y entendida como un espacio de interacción entre ciudadanía, representantes políticos y personal técnico, en el que: La ciudadanía a través de su participación activa propone, decide, comunica y controla el proceso.

4- **Dar traslado** del siguiente acuerdo al conjunto de la población a través de los medios de comunicación disponibles por este ayuntamiento, así como a todas las asociaciones y colectivos de nuestra localidad.

5.- "RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN GUARDERÍA PEQUELANDIA.-

Dada lectura a la propuesta de resolución del Recurso de Reposición a que se refiere este punto del Orden del Día, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, haciendo uso de la palabra el portavoz del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", Don Francisco J. Martín Orta, quien dice que desgraciadamente las circunstancias hacen que el recurrente se encuentre en una situación complicada, eso lo podemos entender y no lo quita nadie, pero no es menos cierto que la infracción se ha producido y esta nos lleva al momento en el que estamos. El acuerdo, dice, básicamente lo que hace es garantizar el curso de 2017/2018 y que después se realicen las oportunas actuaciones para que se termine de cerrar este asunto de la mejor manera posible para todos. Vamos a votar a favor.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-16

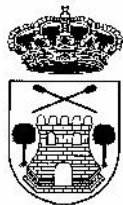
A continuación, hace uso de la palabra el portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, quien dice que en primer lugar que hay que congratularse, de que un vecino de nuestro Municipio haya podido hablar en este Pleno, lo que es un refuerzo de la participación democrática, incluso diría que además ha tenido el honor de sentarse en la mesa presidencial de este Pleno, ¿no?, incluso diría que es un vecino que en los diez años que yo llevo de Concejal ha hablado aquí más veces, afortunadamente, que algunos Concejales, y que hasta que no gobernó aquí el gobierno de Izquierda Unida con el PSOE en el año 2007, a partir de junio de 2007, en los Plenos no se podía hablar, no se podía tomar la palabra, ahora se puede hablar, se puede intervenir y como podemos ver se puede hasta preguntar, entonces tenemos que congratularnos de que la democracia participativa vaya avanzando en nuestro Pleno, y dar las gracias a los vecinos que participan porque siempre aprendemos bastante de ellos.

En cuanto al asunto que nos ocupa, dice que esta es una cuestión que se ha traído, tres veces consecutivas a este Pleno, en la que ha quedado claro que el concesionario ha incumplido con las condiciones que implicaba el pliego y, por tanto, en virtud de ello hay que declarar la caducidad y también ha quedado claro vista la propuesta que se trae aquí a este Pleno que no es prudente llevar a cabo una ejecución a fecha de hoy porque hay que preservar a la comunidad educativa que allí es a la que está sirviendo esta guardería, y por tanto creo que sea acertado que no se tomen las decisiones ejecutivas de esta resolución hasta tanto no termine el curso escolar. Es verdad, dice, que hay trabajar en esta materia de manera muy prudente porque esta caducidad, esta concesión, tiene muchos vectores que hay que tener en cuenta, yo estoy seguro y me comprometo y nos comprometemos este Equipo de gobierno a que vamos a trabajar en la línea para que como ha dicho el compañero de "Sí Se Puede", al final tenemos que buscar una solución que sea buena para todo el mundo y resolver esto sin mayores problemas para el Ayuntamiento y sobre todo para la comunidad educativa, así que vamos a votar a favor.

Don Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que ellos entienden que se está ante una resolución de recurso presentado por la representación de la guardería y que los hechos que vienen ahora mismo no llevan a desestimar el planteamiento de esta representación. También entendemos, dice, acertado el hecho de que se suspenda la ejecución del acto administrativo durante este curso escolar y se vuelva a levantar una vez que termine el curso en un plazo de diez días, por el perjuicio que se podría causar a los niños que están escolarizados en esa guardería, por todo lo cual, su grupo votará a favor de la propuesta de acuerdo.

Acto seguido, Don David Toscano Contreras, anuncia el voto favorable del grupo municipal del P.P., y acto seguido, entendiéndose la Sra. Alcaldesa-Presidenta que no es necesaria una segunda vuelta en el debate,

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-17

“Visto el Recurso de Reposición, interpuesto por D. Rafael Sánchez Navarrete, en nombre y representación de la mercantil [REDACTED] contra el acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2017, por el cual se declara la caducidad de la concesión administrativa, con destino a Guardería Infantil denominada “Pequelandia” y gestionada por la mercantil recurrente, por contravenir lo establecido en los artículos 12,5º) y 13 del Pliego de Condiciones que rige la referida concesión.

Considerando que el recurrente motiva el citado recurso en los siguientes argumentos:

1º.- Nuevamente alega lo ya expresado en el trámite de audiencia, es decir, no entiende el recurrente como después de lo abonado aun existe deuda y solicita que se le informe sobre la aplicación de los pagos efectuados.

2º.- El recurrente dice: Que en el acuerdo plenario citado no se contempla la indemnización que a esta parte corresponde por la edificación e instalaciones que ha realizado a su costa y que aún está pagando mediante el correspondiente crédito hipotecario y que conforme al Pliego que rige la referida concesión “*para que se produzca la reversión al municipio ha de llevarse a cabo con carácter previo la indemnización por parte del Ayuntamiento del valor de lo edificado conforme a lo establecido en la Ley*”

3º.- Es improcedente el referido acuerdo por cuanto no existe causa para declarar la caducidad de la concesión, ya que no puede considerarse que haya existido un incumplimiento reiterado de las condiciones impuestas, sino unas circunstancias de fuerza mayor imposibles de prever y de evitar, ajenas a la voluntad de esta parte.

4º.- El recurrente manifiesta que procede la suspensión de la resolución impugnada ya que los perjuicios que se causarían serían de imposible reparación no solo para el recurrente sino para todos los niños y familias que están ya matriculados para el curso siguiente.

Y en atención a lo argumentado por el recurrente, esta Alcaldía dice:

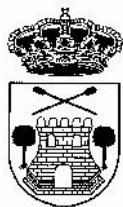
Que en lo que respecta al punto 1º, el recurrente no hace más que reiterar lo ya expresado en las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia otorgado por el Pleno en el acuerdo citado, nuevamente se transcribe de forma literal el informe emitido por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento, en fecha 28 de junio.

PAGOS REALIZADOS EN EL AÑO 2016 (FEBRERO-ABRIL) POR IMPORTE DE 31.864,80 €.

Dichos pagos según consta en la información facilitada por el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva se aplicaron a lo siguiente:

- . pago del IBI año 2012 y Canon de la Concesión de 2012 (5000 €)
- . pago del Canon de la Concesión de 2012 (5000 €)
- . pago Canon de la Concesión de 2012,2013 y 2014 (21.864,80 €)

TOTAL: 31.864,80 €



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-18

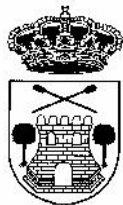
Toda esta deuda se encontraba en periodo ejecutivo, por lo que estaba trasladada al SGTH para su cobro. Se adjunta información facilitada por este organismo en la que se detalla el contenido de las operaciones:

CONCEPTO	SITUACIÓN DE LA DEUDA	IMPORTE ADEUDADO EN PERIODO EJECUTIVO	IMPORTE ADUDADO EN PLAZO VOLUNTARIO
CANON AÑO 2014 (parte)	En periodo ejecutivo en el SGTH	5.123,60	
CANON AÑO 2015 (todo)	En periodo ejecutivo en el SGTH	10.888,90	
CANON AÑO 2016 (todo)	En periodo ejecutivo pendiente de envío al SGTH	9.028,19	
CANON AÑO 2017 (todo)	En período voluntario		8.735,85
IBI AÑO 2013 (todo)	En periodo ejecutivo en el SGTH	3.152,89	
IBI AÑO 2014 (todo)	En periodo ejecutivo en el SGTH	3.326,36	
IBI AÑO 2015 (todo)	En periodo ejecutivo en el SGTH	3.532,57	
IBI AÑO 2016 (parte)	En periodo ejecutivo en el SGTH	2.285,94	
IBI AÑO 2017 (todo)	En período voluntario		2.901,02
	TOTAL	37.338,45	11.636,87

Los importes expresados contienen el principal de la deuda más, en su caso, los recargos e intereses de aplicación legal".

Ante el argumento que se analiza, que no es más de lo alegado en el referido trámite de audiencia, nuevamente se explica la razón por la que esta Administración declara la caducidad del referido expediente, siendo esta "la infracción por parte de la recurrente de los artículos 12,5º) y 13 del Pliego de Condiciones que rige la referida concesión, que establece como causa de extinción de la misma, además de otras, previa audiencia del interesado, el incumplimiento en el pago de todos los impuestos, tasas, arbitrios, gravámenes y exacciones de cualquier clase que afecten a la concesión o a sus bienes o actividades, siendo este el caso, pues como ya ha quedado probado con el informe del Interventor, el concesionario sigue siendo deudor de este Ayuntamiento en los conceptos expuestos y por tanto contraviniendo lo establecido en el referido Pliego de Condiciones.

Parece que es necesario aclarar al concesionario que el motivo de iniciar un expediente de caducidad por incumplimiento en el pago de las obligaciones de éste, no es un instrumento que utilice el Ayuntamiento para que se proceda al pago, sino la obligación de la Administración de dar



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-19

cumplimiento a lo establecido en el Pliego y por ello con el abono de la deuda a posteriori no le exime de la infracción. El efecto de la infracción es la resolución de la concesión conforme al citado Pliego”.

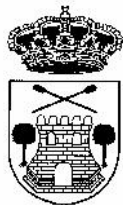
En lo argumentado en el punto 2º, sobre la obligación por parte de este Ayuntamiento de proceder a la indemnización previamente a la reversión del edificio, el recurrente manifiesta que esta obligación queda recogida en el Pliego. Es cierto que la obligación de indemnizar el edificio y resto de instalaciones quedó establecida en el referido pliego, aunque eso sí, con ciertos matices que el recurrente no ha advertido. De esta forma la cláusula 13 establece literalmente: “Vencido el plazo, si no se solicitara o concediera prórroga, el concesionario cesará en la utilización privativa de los bienes objeto de concesión; las obras e instalaciones objeto de la concesión revertirán automáticamente al Municipio libre de cargas, previa indemnización por parte del Ayuntamiento del valor de lo edificado conforme a lo establecido en el Ley. Dos matices que el recurrente no ha tenido en cuenta. El primero según el texto de la citada cláusula la reversión se produciría una vez vencido el plazo, es decir, hablamos de la finalización de la concesión por transcurso del tiempo otorgado, lo cual no es el caso ya que la causa de la caducidad, es como ya se ha reiterado el incumplimiento del Pliego, concretamente los artículos 12,5º) y 13. El segundo detalle a tener en cuenta conforme a la redacción de la citada cláusula es que el concesionario deberá entregar el edificio y resto de instalaciones libre de cargas. Conforme a esta última puntualización **“libre de cargas”**, conforme a la certificación del Registro de la Propiedad de Punta Umbría de fecha 6 de marzo de 2017, la parcela objeto de concesión de propiedad municipal y el edificio construido sobre ésta destinado a Guardería, están gravadas con las condiciones propias de la concesión administrativa, afecta al reintegro de la subvención concedida por importe de 63.295,29 euros a fondo perdido, para el caso de incumplimiento de la obligación de destino de la subvención concedida, constituyendo su incumplimiento causa de reintegro de tales incentivos, y gravada con el embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe total de 24.691,98 euros desglosado en los siguientes conceptos:

- 18.030,02 euros en concepto de capital principal.
- 3.711,19 euros en concepto de recargo.
- 490,87 euros en concepto de intereses.
- 215,50 euros en concepto de costes devengados.
- 2.244 euros en concepto de costas e intereses presupuestados.

Conforme a los datos de la citada certificación los bienes objeto de concesión no están libres de cargas, tal como deben ser entregados a esta Administración conforme a la citada cláusula del Pliego de Condiciones.

Con respecto a la 3ª argumentación del recurrente, éste manifiesta que el incumplimiento en el pago se ha debido a un acto involuntario al tener que afrontar pagos a la Junta de Andalucía de las cantidades debidas por el concierto acordado, provocando una situación de iliquidez, dándose por tanto circunstancias de fuerza mayor.

Nos encontramos con un principio fundamental en la ejecución de los contratos administrativos. La ejecución del contrato administrativo se realiza a riesgo y ventura del contratista, salvo lo establecido por las leyes acerca de los supuestos de fuerza mayor. Su origen hay que entenderlo como un refuerzo del interés público que subyace en todo contrato administrativo y que protege a la Administración de posibles quebrantos económicos en la ejecución de aquellos. Es



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-20

decir, se hace soportar al contratista la generalidad de los riesgos de la ejecución del contrato. Por lo tanto, este principio supone que el contratista asume los riesgos a que está expuesto el desarrollo de un contrato y que repercuten en el beneficio económico que espera obtener.

El recurrente manifiesta que la iliquidez y por tanto, la imposibilidad de los pagos, se ha debido a circunstancias de fuerza mayor. Conforme al artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la excepción al principio de general del riesgo y ventura, se produce en casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por parte del contratista, estableciéndose como tales:

- a) Los incendios causados por la electricidad atmosférica.
- b) Los fenómenos naturales de efectos catastróficos, como maremotos, terremotos, erupciones volcánicas, movimientos del terreno, temporales marítimos, inundaciones u otros semejantes.
- c) Los destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, robos tumultuosos o alteraciones graves del orden público.

En atención a lo anterior la falta de liquidez para afrontar los pagos a los que está obligado el recurrente, forman parte de este tener que soportar las malas rachas que pueda sufrir un negocio, el riesgo y ventura del contratista y que se han debido a ninguna de las causas tasadas por la normativa, como excepción al principio general, que se ha expuesto al anterior análisis.

Y en lo que se refiere al motivo 4º, el recurrente manifiesta que procede la suspensión del acto por causar perjuicios de difícil e imposible reparación tanto a él como a la comunidad escolar.

En cuanto a esta punto, decir que con respecto a los perjuicios que pudiera sufrir el recurrente ya se ha expresado que el riesgo y ventura del empresario corre a cargo de éste, salvo las excepciones establecidas en la Ley y las cuales se han transcrito y queda claro que la realidad que expone el recurrente no es ninguna causa de excepción al principio general de riesgo y ventura. Distinto es el perjuicio que la ejecución del acto, de forma inmediata, pudiera ocasionar en la comunidad escolar, cuestión esta de la cual este Ayuntamiento es consciente y por ello establecerá todas las garantías que en derecho procedan para no perjudicar a las familias con niños escolarizados en la guardería "Pequelandia". A fecha de hoy, la actividad escolar se encuentra en este momento en el inicio del curso escolar 2017/2018 y por ello es consciente esta Administración que no es el momento para que se proceda, por parte del recurrente, al abandono de las instalaciones y cese de la actividad. Ante lo planteado cabe proceder a suspender temporalmente la ejecución del acto en lo que se refiere al abandono de las instalaciones y cese de la actividad, hasta que no finalice el año escolar 2017/2018. En el plazo de diez días a contar desde la finalización del citado curso, el acto recobrará su ejecutividad y así el recurrente tendrá que abandonar las instalaciones y cesará en la actividad, siempre en atención a no ocasionar perjuicio alguno a la comunidad escolar.

Concluyendo sobre esta última cuestión, para evitar el perjuicio que pudiera ocasionar a los alumnos de la citada guardería, llevar a cabo el proceso de desalojo y cese de la actividad, por parte de la recurrente, el acto queda suspendido temporalmente en los términos que han quedado expresados.

Y conforme y en atención a lo planteado, SE ACUERDA:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-21

PRIMERO.- Estimar parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por la mercantil ACTIVIDADES INFANTILES SOCIOEDUCATIVAS, S.L.L." contra el acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2017.

SEGUNDO.- Declarar la caducidad de la concesión del uso privativo de la parcela social-cultural núm. 7 del Plan Parcial Residencial núm. 8 "Nuevo Corrales", con destino a guardería infantil, gestionada por la entidad "ACTIVIDADES INFANTILES SOCIOEDUCATIVAS, S.L.L.", por contravenir lo dispuesto en los artículos 12,5º) y 13 del Pliego de Condiciones que rige la referida concesión.

TERCERO.- Suspender temporalmente la ejecución del acto impugnado, respecto al desalojo y abandono de las instalaciones y cese de la actividad por parte de la mercantil "ACTIVIDADES INFANTILES SOCIOEDUCATIVAS, S.L.L.", hasta el comienzo del año escolar 2018/2019. Antes del comienzo del nuevo curso (2018/2019) la citada mercantil deberá abandonar las instalaciones, en el momento y de forma que no perjudique a la comunidad escolar, lo cual será requerido por este Ayuntamiento.

CUARTO.- Que se proceda por el Técnico Municipal a la valoración de la indemnización que correspondiere, en su caso, a la interesada. En caso de que procediere la indemnización, ésta no será abonada a la interesada hasta tanto no se produzca el levantamiento de la carga que grava a los bienes objeto de concesión, conforme ha quedado expuesto.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Dar traslado de la presente el Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos.".-

6.- "EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2017.- Dada lectura, por el Sr. Interventor Accidental de Fondos Municipales, a la propuesta de acuerdo que se formula en relación con el expediente de modificación de créditos 5/2017, y conocido el Dictamen de la Comisión Informativa General, interviene el portavoz del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", Don Francisco José Martín Orta, quien dice que entienden que esta modificación de crédito es necesaria, por fuerza mayor, debido al accidente que todos conocemos y teniendo los informes oportunos de Intervención y demás, el voto de su grupo político va a ser a favor por considerar necesaria una actuación rápida para dar servicio a la ciudadanía, creyendo que el equipo de gobierno ha actuado de la mejor manera posible y de la forma más rápida, con lo cual, concluye van a votar a favor.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV-C.A., dice que ellos también tienen la obligación de fomentar las telecomunicaciones y prestar todo el impulso político y el soporte, en este caso un mástil para que las telecomunicaciones se puedan desarrollar de la mejor manera en nuestro Municipio porque toda la ciudadanía lo demanda, pero por desgracia se ha destruido por un accidente y para evitar graves perjuicios que pudieran ocasionarnos los concesionarios del mástil pues entendemos que lo



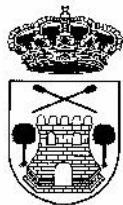
**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-22

mejor es una fórmula rápida que es lo que se ha tenido en cuenta, para poder sustituirla de la manera más urgente posible, y en ese sentido creo que ha sido acertada la actuación. Procuraremos que se haga el menor daño a la tesorería municipal, haciéndolo de manera que se pueda pagar de forma rápida y fácil. Concluye su intervención anunciado el voto favorable de los miembros de su grupo.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E, Don Francisco Gómez Guillén, dice que la antena o el poste instalado en la zona de La Raya, a raíz de un accidente sufrido por un tractor que enganchó uno de los tensores, se vino abajo, y había dos contratos suscritos con dos empresas de telecomunicación para que lo utilizara como soporte o para emitir señales con esa antena, y ha ocurrido que al caerse, el perjuicio ocasionado a esas dos empresas con las que tenemos dos contratos suscritos administrativos que han cumplido todos los trámites legales de adjudicación, ha habido que repararlo, de forma rápida, urgente, para causar el menor perjuicio posible, que no pudiera significar un lucro cesante que pudieran reclamar al Ayuntamiento, y la solución que se propuso es que las empresas iban a poner ya la antena, que es lo que se ha hecho, y que el coste se deduciría del canon que se está pagando por la utilización de la antena y ello por hacerlo de la manera más urgente, dados los trámites largos que podían llevar el tener que hacerlo de otra manera, una vez que se ha hecho pues lo que hay que hacer es instalar el poste, lo han hecho, y en base a ello qué hay que dar de alta en la partida del presupuesto esa cantidad que se presupone que va a costar arreglar la antena y dar de baja otra partida distinta, caminos rurales, se ha utilizado esa partida porque había 66.000 euros y quitando los 8.000 euros pues queda todavía una partida de cerca de 59.000 euros para acometer los problemas que haya, nada más.

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal de P.P. dice que ellos van a votar en contra y ustedes, les dice, también deberían votar en contra, porque las cosas no se han hecho bien cosa que va a intentar explicarla de la manera más gráfica posible: En primer lugar, porque se nos ha ocultado información, ha dicho el portavoz de "Sí Se Puede" que todos conocemos, pero nosotros hemos conocido algunos documentos porque los hemos pedido en la Comisión Informativa, pues ni siquiera estaban en el expediente, como es el Acuerdo al que han llegado ustedes con la empresa, que no sabemos quién lo ha firmado porque no parece la firma de la Sra. Alcaldesa, y lo hemos tenido que pedir, como tampoco teníamos informe de Secretaría, ni de Urbanismo, no teníamos absolutamente nada de ese expediente, pero no sólo eso, pues lo que ustedes están aprobando hoy, y además lo ha dicho en su exposición, es una compra diferida y eso no se puede hacer, pues tienen una antena ya instalada y ahora están aquí intentando dar visos de legalidad a algo que ya han hecho, pero ellos no estamos de acuerdo con esto porque había otra forma de hacerlo, si tan urgente era y todos deberíamos haber conocido esa situación sólo tendría que habernos reunido, se habría hecho un Pleno urgente, pero no así, pues ahora mismo lo que tenemos es una antena que es de un particular en un terreno público, y eso no es normal, eso es como si mañana usted le da permiso a alguien para hacer una casa en medio de un parque público, porque es muy urgente, pero no, eso



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-23

no se puede hacer, ustedes lo han hecho sin ningún papel y ahora tienen una antena de alguien en un terreno público, repite y además, en un terreno deportivo que va mucho más allá, y ¿Qué ocurre ahora después de tener puesta la antena si esta modificación no se aprueba?, porque ustedes ya han dado por hecho que este Pleno va a aprobar la modificación, sin haber visto ni siquiera un informe de Secretaría, pero no sólo eso, pues habrá un periodo para alegaciones y puede que alguien recurra, ¿Qué pasa si esto no se aprueba?, ¿Cómo se paga esa antena?, que esos señores han puesto una antena particular, vuelve a repetir, en dominio público. También dice que no se puede demorar el gasto, que vamos a compensarlo con el canon, y traen una partida de 8.000 euros que dicen que le van a compensar y que es lo que parece que va a costar la antena según ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, y 8.000 euros no es el canon de aquí a final de año, y por tanto no es tan urgente como para tener que aprobar 8.000 euros en este año, apruebe usted el canon de este año pero no 8.000 euros, o es que ¿Ustedes van a comprar la antena?, cuando aquí dicen que están compensando, pero ahora parece que ya no es sólo compensar, sino para compensar y comprar lo que falte, y es que ya están mintiendo incluso en la Propuesta de Acuerdo, y no nos quedamos ahí, es que ustedes están intentando dar ahora mismo legalidad a algo que no la tiene, a una compra diferida, a una compra sin partida presupuestaria, y además no es la primera vez que ocurre, pues ya el Señor Martín, compró una antena en tres partes, cosa que según ustedes era legal, y la cuestión llegó hasta el Tribunal de Cuentas, pero ustedes, todos los que están ahí enfrente pararon que se siguiera investigando, con una moción que trajo el Partido Popular, diciendo que nos personáramos como dijo el Tribunal de Cuentas y ustedes dijeron que no era necesario personarse, y ahora podemos seguir indagando qué hubo detrás de que algunas personas dijeran que no era necesario personarse. Ahora ustedes, además de seguir las directrices que el Sr. Martín dejó en este Ayuntamiento intentan dar visos de legalidad llevando la cuestión al Pleno después, como se hacía con todas las empresas de GESA, además de estar pagando más tarde a los proveedores, además de estar dejando más deuda, les falta a ustedes dejar de pagar a la Seguridad Social y a Hacienda y que desvíen una subvención, y ya estamos igual que en el periodo que ustedes gobernaron este Ayuntamiento, pero no sólo se queda ahí, no sólo no hay un informe de urbanismo en este expediente, no sólo no hay un informe de Secretaría en este expediente, es que tampoco hay un informe de Riesgos Laborales, es que esa antena se la ha llevado un tractor porque tuvo que trabajar debajo de ella, y aquí no hay un informe de Riesgos Laborales para saber porqué se ha puesto esa antena otra vez?, habrá que mirarlo también.

Y por otro lado, dice, los caminos rurales, no son los que ustedes van a poner en la partida sino los que van a quitar, y ¿Ustedes creen que los caminos rurales de este municipio están para dejarlos sin 8.000 euros?, pues nosotros creemos que no, a lo mejor habrá otros sitios de dónde poder quitarlos, pero de esos otros sitios parece que a ustedes no les conviene quitarlos, y por tanto, estamos ante una antena de un particular en un terreno público, estamos con una empresa a la que le estamos cobrando un canon por alquilarle una antena, que es suya, y por tanto ustedes ahora mismo tienen un Convenio



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

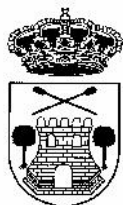
MINUTA NÚM. 12-24

que no sirve, un Convenio con una empresa que nos paga por algo que no es nuestro, sino suyo, igual que el poste, ¿Por qué le vamos a cobrar?, habrá que mirar el Convenio, ¿No?, pues es un auténtico desastre lo que ustedes han hecho para comprar esa antena con un pago diferido, y además nosotros consideramos que irregular, y por tanto lo que le pedimos es que esto lo hagan de otra manera, que dejen esta modificación encima de la mesa porque lo que hoy pretenden aprobar, aunque él no sabe qué repercusiones va a tener en un futuro, buenas no serán.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Sr. Martín Orta, (Sí se puede Aljaraque), dice que como ha dicho al principio, el tema de la antena fue consecuencia de un accidente y quiere recalcar que afortunadamente este accidente se ha quedado solo en lo material, no hubo daños personales, y eso hay que tenerlo en cuenta porque alrededor de esta antena, como dicen, pues trabajan personas. Aclara que cuando ha dicho que "todos lo conocemos" es porque independientemente de cualquier dato oficial, todos lo sabíamos al poco tiempo de que esto pasase, y por otra parte, añade que entiende, desde dentro del Equipo de Gobierno, que lo que se ha hecho, y espera que lo aclaren sus compañeros, es un preacuerdo donde las empresas adquieren unos compromisos con este Ayuntamiento a fin de que ese preacuerdo se lleve a un acuerdo formal que finalmente se ejecute, con conocimiento de esas dos empresas y este Ayuntamiento. Entendemos, concluye, que el servicio se tenía que restablecer sí o sí, e insiste en que se ha hecho de la forma más rápida y mejor posible.

A continuación, no hace uso de su turno el Sr. Rivero Rodríguez (I.U.), y toma la palabra el portavoz del grupo municipal del P.S.O.E, Sr. Gómez Guillen, quien dice que lo que se ha hecho es lo que se ha dicho, siendo una propuesta que se le hizo a la empresa para que compensara el gasto de la antena, detrayéndolo del canon, una vez que la antena fuese otra vez de la propiedad municipal, pues hay que tener presente que estamos hablando de unos soportes en los que estaban instaladas dos antenas que emiten a muchos ciudadanos que tienen su Internet conectado con esas empresas, y no sé si usted sabe el importe diario que puede suponer del lucro cesante si estas las empresas reclamasen al Ayuntamiento, por lo que se ha intentado por este medio solucionar el problema lo más rápido posible, en días, se ha solucionado un problema que podía haber ocasionado al Ayuntamiento unos costes bastante considerables, y lo que se está haciendo es mirar por la tesorería de este Ayuntamiento y por los ingresos de este Ayuntamiento. Concluye su intervención, diciendo que en este hecho, en concreto, no entienden que exista ningún tipo de ilegalidad, y que se ha llevado a cabo con el beneplácito y visto bueno de la Intervención municipal.

El Sr. Toscano Contreras, (P.P.), dice que lo que también tienen tener ustedes presente es que esto es una Administración Pública, no es su casa, y por tanto las cosas hay que hacerlas conforme a la ley y hay otras opciones, y la opción es que el Ayuntamiento hubiese comprado la antena, pero lo que usted está haciendo hoy es una cosa completamente distinta, además, dice, a todo lo que ha dicho que está ocurriendo en este



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-25

expediente, el Sr, Gómez, no le ha respondido absolutamente nada, o sea, que tiene firmado un Convenio por el cual alquila una antena, y que ahora mismo está alquilando una antena que no es suya, primero, porque la antena, ahora mismo, es de la empresa, porque usted después se la va a compensar y se la va a dar y entrará dentro del patrimonio municipal, pero ahora mismo no lo es, pero ahora usted está pagando por algo que no es suyo, y no ha cambiado el convenio. Segunda cosa, dice, está haciendo una compra diferida y además sin ajustarse a la ley de contratación, la ha hecho una empresa cuando la tendría que hacer este Ayuntamiento. porque ¿Qué tipo de control tenemos nosotros sobre esa compra?. Porque si ahora le dicen que la antena cuesta 20.000 euros ¿Usted qué dice a eso?. , no puede decir nada, no es que era muy urgente, es que son 20.000 euros, y las cosas se hacen de otra manera y por eso las Administraciones tienen una Ley que dice cómo se tiene que contratar, incluso para temas urgentes para que se acorten los plazos, y ese lucro cesante no hubiese existido, estoy seguro que se hubiera hecho en el mismo tiempo que se hubiera hecho por parte de este Ayuntamiento, pero no se pueden hacer las cosas es como primero nos parece, firmando un Convenio que incluso nos han ocultado, que hemos tenido que pedir en una Comisión Informativa, que no está estaba en el expediente Sra. Alcaldesa, aunque usted ponga cara de sorprendida, ustedes nos han dicho que hay que hacer una modificación de crédito pero no nos han explicado nada más, y hemos tenido que empezar a indagar, ¿Cómo se ha hecho esto?, ¿Por qué se ha hecho?, y no es sólo eso, es que ustedes están aprobando hoy una partida de 8.000 euros, cuando el canon no da para eso, ¿Dice que van a compensar el canon?, pues si es su firma, usted ha firmado que van a compensar durante este año 8.000 euros, cuando el canon no da para eso y por tanto ¿A dónde sale el resto del dinero?, ¿Va a comprar la antena?, la vamos a comprar sin el procedimiento que se debe de hacer por parte de una Administración, pues él tendría mucho cuidado a la hora de votar esto porque podemos estar hablando de una malversación, y por tanto, cree, dice que ustedes deben dejar este expediente encima de la mesa y hacerlo de otra manera, y hacerlo legalmente, pues existen fórmulas legales, pero no se pueden hacer las cosas como a uno le viene en gana y después traer problemas, y no sólo a ustedes, les pueden ocasionar problemas a muchas más personas,. Por tanto, concluye, el grupo municipal el P.P., va a votar en contra, y les dice que también deberían votar en contra, o por lo menos dejarlo sobre la mesa porque esto es muy grave, y este grupo no va a estar ni va a ser responsable de ninguna irregularidad, de las que ustedes ya nos tienen acostumbrado.

Finalmente, interviene la Sra. Alcaldesa, para aclarar que ellos no comenten irregularidades y que puede confirmar y afirmar que en todo el proceso aunque ha sido rápido ha constado tanto el asesoramiento de los/as técnicos/as de Secretaría, en ese caso la compañera que estaba en ese momento, y posteriormente del Técnico de Prevención de Riesgos Laborales para que usted en ese sentido también se quede tranquilo, y se ha determinado; y como explicó el Interventor en las Comisiones Informativas, cree que al Sr. Yórquez, en este expediente no estaba eso a lo que usted se está refiriendo, porque este expediente es de modificación de crédito no de qué es lo que se está pagando con ello, solo los datos económicos, y le puede garantizar que el Equipo de gobierno, lo hace todo



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-26

ajustado a la legalidad y a los parámetros que nos van disponiendo en ese sentido los técnicos que son los que entienden verdaderamente en ese sentido, que era una cuestión de premura, que los daños y perjuicios podían haber sido mucho mayores y que no nos queda otra que aprobar esta modificación, y no debe preocuparse de lo que se está retirando de esta partida puesto que esta sigue todavía dotada y seguimos contando con los ingresos que se vayan generando en los siguientes presupuestos con respecto a los caminos rurales, y que una cosa no quita la otra, pero ahora es necesario tener esta consignación, y la publicación hacía imposible que ni con un Pleno extraordinario pudiéramos solucionar esto de un día para otro, se lo puedo garantizar, si no lo hubiésemos hecho

Finalmente, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor (5 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 2 de "Sí se puede Aljaraque"), y siete votos en contra (P.P.), acuerda:

"Instruido expediente de modificación de créditos, en el Presupuesto del vigente ejercicio, mediante crédito extraordinario financiado con bajas de partidas presupuestarias del estado de gastos no comprometidas.

Resultando que han sido tenidas en cuenta las limitaciones establecidas en los artículos 172 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Resultando que las deducciones de consignaciones que se proponen no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda devenir perjuicio a la Entidad.

Considerando que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

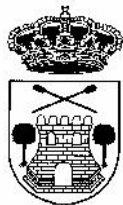
PRIMERO.- Aprobar la modificación de los créditos propuestos en los siguientes términos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO creado en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio (expediente 5/2017):

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
459 633 00	REPOSICIÓN TORRE-ANTENA	8.000 €

DEDUCCIONES en las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
----------------	---------------------	----------------



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-27

150	610 30	CAMINOS RURALES.	8.000 €
-----	--------	------------------	---------

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el B.O.P. de Huelva por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

7.- "ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.

"7.1.- "RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 06 de Julio de 2017, cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 1.274 a 1.705, ambos inclusive de 2017, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados.".-

"7.2.- MOCIONES.- Llegados a este punto se pasa a conocer y debatir sobre las siguientes:

7.2.A).- Dada lectura a la **siguiente MOCIÓN presentada por** David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento:

"MOCIÓN DE APOYO A LA MANIFESTACIÓN EN DEFENSA DEL MUNDO RURAL Y DE SUS TRADICIONES

El próximo día treinta del mes corriente, convocada por varias entidades relacionadas con actividades desarrolladas en el ámbito rural y bajo la coordinación de la Federación Andaluza de Caza (F.A.C.), se celebrará en la ciudad de Córdoba una manifestación bajo el lema, "En defensa del Mundo Rural y de sus Tradiciones".

La mayor parte de la población de la provincia de Huelva reside en localidades del denominado ámbito rural, y una gran parte de la población capitalina realiza actividades de muy diversa índole, ya sea cultural, de ocio, deportiva, formativa o profesional en el ámbito de las entidades rurales.

Aljaraque es un núcleo rural, de los más importantes de entre los setenta y nueve que integran la provincia de Huelva, y en nuestro término se realizan muchas y variadas actividades,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-28

no pocas de ellas de las consideradas tradicionales, como por ejemplo la doma y mota de equinos, el pastoreo, la carbonería mediante el método de “los boliches”, el aprovechamiento de leña, el de la piña, la apicultura o la caza. Igualmente vecinos de Aljaraque realizan actividades en los términos de otros municipios, conectando así al mundo rural, como puedan ser tareas laborales en usos tradicionales del monte, como en muy variados sistemas de explotación agropecuaria, pesca, o modalidades de caza como la Montería, que, junto a la figura de la rehala, el Ayuntamiento de Aljaraque, a instancia del Partido Popular, solicitó por acuerdo mayoritario de su Pleno a la Junta de Andalucía, fuesen declaradas Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de actividad de interés Etnológico.

Todas las actividades referidas, y aún otras tradicionales de nuestros pueblos son legítimas acreedoras del reconocimiento, puesta en valor social, y defensa, tanto de las personas que de un modo u otro intervienen o tienen relación con las mismas, como, y muy especialmente, por las Administraciones Públicas, siendo la manifestación del próximo día treinta una buena ocasión para ello.

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Aljaraque manifiesta su apoyo a la manifestación del día treinta de septiembre de dos mil diecisiete que bajo la coordinación de la Federación Andaluza de Caza, tendrá lugar en la ciudad de Córdoba, así como a las reivindicaciones de respeto y defensa por el mundo rural y sus tradiciones.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Andaluza de Caza, en cuanto entidad coordinadora y organizadora, a la Junta de Andalucía a través de su Delegación Provincial del Gobierno en Huelva y a la Sociedad de Cazadores de Aljaraque Ntra. Sra. Virgen de los Remedios.”

Se abre el oportuno debate, tomando la palabra el portavoz del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, Don Francisco José Martín Orta, quien dice que , como ya hicieron en el anterior Pleno apoyando el tema de la reala y demás, en esta ocasión también vamos a apoyar esta Moción en el sentido de que entendemos que como Ayuntamiento se puede manifestar este apoyo como en cualquiera otras situaciones que en la provincia se vienen dando, pues la defensa del mundo rural y sus tradiciones es también un objetivo y por supuesto, quiere manifestar y aclarar que siempre van a estar con esa defensa de las tradiciones de nuestros pueblos, que estén siempre dentro de la ley, siempre sabiendo que las tradiciones hay que mantenerlas, hay que defenderlas y hay que conservarlas, reiterando que a todas aquellas que estén dentro de la ley, y concluye anunciando que van a votar a favor.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., dice que también como la otra vez, cuando se trajo una cuestión como era la de dar una



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-29

especie de beneplácito a las actividades de cazaría y demás, de darles un reconocimiento, ellos se abstuvieron, ahora no van a apoyar esta Moción, pero diciendo claramente que ellos, como no puede ser de otra manera, apoyan el mundo rural, ¿Cómo que no?, pues su experiencia personal, es nacer en Villanueva de los Castillejos, un pueblo del Andévalo, un pueblo al que llaman "Castillejos, liebres, perdices y conejos", en el que hay una afición a los caballos que no pueden ustedes imaginar, su padre era herrador de caballos, con lo cual pueden imaginar que el campo lo lleva dentro, le encanta y lo conoce profundamente, de hecho cuando era joven y estudiaba, como se tenía que pagar los estudios, iba por las fincas de Castillejos de cacería, pero no con una escopeta, sino "gorreando" se llama allí, el espantar a los pájaros para que los señoritos que estaban sentados en sus puestos pegaran los tiros y los "secretarios" le recogieran las perdices, y ése es el mundo que conoce, como también conoce profundamente el campo porque tiene muchos amigos, mucha familia a la que gusta la cacería, el caballo, y también los gurumelos y buscarlos, e insiste, en que le encanta el campo y de hecho tiene macetas en su patio, y por tanto ¿Cómo va él, ni su grupo, ni nadie, a pensar que rechazan el mundo rural?, es inviable, ahora bien, lo que se pide en esta moción, bajo este lema, es un poco confuso, porque por un lado tiene un título muy bonito que es apoyo al mundo rural y sus tradiciones pero es que luego lo que dice realmente la moción es que apoyemos una manifestación que ha convocado un grupo de asociaciones en Córdoba el día 30 de septiembre, que le parece muy bien que cada uno con su libertad personal vaya a las manifestaciones que quiera, que es totalmente legítimo, pero este que está aquí ha de ir un poco con el lema que se viene a decir aquí o que se viene a reclamar, que comparten algunos puntos de esa materia, o la mayoría, pero es que hay algunos otros, como por ejemplo *"que traen esta reivindicación porque las opiniones de grupos conservacionistas priman más en el mundo rural que las de una clase política rendida a las condiciones ecologistas"*, y es que apoyar el mundo rural sí, pero al ecologismo también, y a las personas que tienen esas ganas del conservacionismo y de respeto al mundo natural, pues también, él no va a estar en contradicción con eso, o también *"para frenar el ascenso de todos aquellos movimientos sociales que tratan de imponer su ideología por encima de las tradiciones y los valores del mundo rural"*, ¿A quién se están refiriendo?, ¿A las personas que están en contra de los toros?, ¿A quién se refieren?, pues Izquierda Unida, Los Verdes Convocatoria por Andalucía, y el nombre no es gratuito, tiene en sus principios, un respeto por el medio ambiente, y todo no vale, porque él ha visto, en cacerías, en fincas de su pueblo, hacer cacerías intensivas y se apostaban 500 pájaros perdiz por cacería, y ¿Cómo han terminado esos cotos?, pues han terminado esquilados, sin una perdiz original, con perdices de granja, y es que hay que tener un respeto a las tradiciones pero dentro de una lógica porque tenemos que proteger nuestro medio natural, hay que dejar a nuestras generaciones futuras todo lo mejor que podamos nuestro medio natural, y no vale todo, no vale todo al mejor precio, vuelve a repetir, pues él es más de pueblo que *"el zapato de una liebre"*, pero de ahí a que todo valga no le parece justo. Ellos (I.U.), no van a entrar en confrontación ni con grupos ecologistas, ni con grupos conservacionistas, ni con grupos como son los animalitas, y les sorprende que aquí haya un discurso doble por alguna gente, que por un lado está defendiendo las tradiciones y los toros y por otro lado salen



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

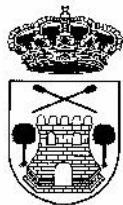
MINUTA NÚM. 12-30

también en otras manifestaciones, como por ejemplo a favor de todo tipo de animales que están en nuestro pueblo, me sorprende bastante.

Finaliza su intervención, a requerimiento de la Sra. Alcaldesa, concluyendo que ellos no van a votar a favor de la Moción, pero que tenga claro este Pleno y todas las personas que están aquí que a ellos les encanta el medio natural y el campo.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillen, dice que desde su Grupo siempre han prestado n apoyo y respeto al entorno rural y a las tradiciones del pueblo, así lo vienen manifestando en todos los Plenos, apoyando por supuesto la doma, la monta de equinos, el pastoreo, la carbonería tradicional, el aprovechamiento de leña, la recogida de la piña, la apicultura, la caza, así como todas las tradiciones que se vienen desarrollando en nuestro municipio, y como se dice en la Moción apoyaron también que tanto la montería como la reala fuesen declarados bienes de interés cultural en Andalucía. Consideran asimismo, dice, el derecho de manifestación como una forma democrática de que se puedan reivindicar de forma colectiva aquellas aspiraciones ciudadanas siempre dentro del marco de la legalidad, pero lo que no pueden secundar es una manifestación en apoyo del mundo rural, que defendemos, por supuesto, y de sus tradiciones en una Moción que en ningún caso establece cuáles son esas tradiciones que hay que apoyar, pues no podemos estar de acuerdo con todas la tradiciones desde nuestro punto de vista ideológico, porque tradiciones eran tirar una cabra desde una iglesia, el toro de la Vega, ponerle bolardos de fuego en los cuernos a los toros, y que legales hasta ahora, pero no estamos de acuerdo con ellas, y por lo tanto no podemos apoyar una Moción de este tipo, que no establece qué tradiciones hay que apoyar o qué tradiciones hay que respetar, y por ello entendemos que esta moción tiene que clarificar qué tradiciones son aquellas para las que se pide apoyo, y seguramente, estaremos de acuerdo con muchas de ellas y con otras quizás no, por todo lo cual, el grupo municipal socialista va a votar en contra de la Moción presentada, pero dejando claro que respetamos y apoyamos todas las tradiciones de nuestro pueblo, y el derecho de cualquier ciudadano a manifestarse y que reconocen el valor de todas aquellas personas que se dedican, de forma altruista muchas veces, a la defensa de las mismas, para que no se pierdan en el olvido, pues apoyarán siempre y defenderán las tradiciones de nuestro pueblo, sin ninguna duda, , pero con la información que se está dando en la Moción no podemos votar a favor de una manifestación que si bien estamos de acuerdo con su lema "en defensa del mundo rural y sus tradiciones", desconocemos con claridad lo reclamado en la misma.

Interviene por el grupo municipal del P.P., Don Pedro Yórquez Sancha, quien dice empezar por contestar las intervenciones de los portavoces de los Grupos que han manifestado su voto en contra, puesto que el que ha manifestado su voto a favor se entiende que apoya los razonamientos aquí, si bien con una puntualización, ha insistido de una manera, ha recalcado que "siempre que sea legal", y le aclara que el grupo municipal del P.P., no va a apoyar nada que sea ilegal, y de hecho hace poco han pretendido que se vele por la legalidad que entienden que al menos hay una apariencia de que no se está



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-31

cumpliendo, al menos en el punto anterior del debate, y los únicos que han velado por la legalidad de una propuesta han sido ellos que nunca van a proponer nada ni van a apoyar nada que sea ilegal, en absoluto, puntualiza.

E cuanto a la postura del portavoz de Izquierda Unida, dice el Sr. Yórquez, es gracioso y contradictorio a la par, claro está, "yo sí estoy a favor pero mi grupo no", y es claro que en determinados temas este grupo quiere quedar bien con unos y con otros, con el de arriba y con el de abajo, y no se posicionan claramente, diciendo incluso en algunas reuniones "pues yo soy también cazador", "porque me gusta el silvestrismo", "mi padre era cazador o tal", y estoy a favor de ello pero voto en contra, pues si se está a favor esto es algo muy sencillo e inocuo, no se trae nada que le suponga un atropello a ideología alguna, y cuando habla de "los señoritos", tiene usted esa carga, o esa visión sesgada, o esa visión trasnochada del campo, el campo no sólo son los señoritos, los señoritos como usted se refiere han sido, o son, una minoría dentro del mundo rural, y en cuanto al concepto "señorito" para ustedes en Izquierda Unida basta con ir bien vestido y no ser votante de Izquierda Unida, bien vestido quiero decir, por ejemplo como voy yo y no es que el que no vaya como yo va mal vestido sino que no es de mi gusto, por ejemplo, y no ser votante de Izquierda Unida y ya uno es un señorito, sí, pero los conceptos que ustedes quieren transmitir siempre de "señoritos", de "derecha" y tal, es ya un discurso muy ñoño y muy trillado. Mire, dice, esa modalidad de caza a la que usted se ha referido también se hace aquí, en el Coto social de Aljaraque, y no hay ningún señorito como usted dice, y en cuanto a la alusión a los "gurumelos", pues también se trata de que se pueda acceder al campo con una regulación que facilite la recogida de gurumelos y de otras setas.

En cuanto a lo que dice de que no apoyan esta manifestación, dando unos argumentos "peregrino", apoyándose ustedes y el portavoz del Partido Socialista, que ha dado el mismo argumento, en manifestaciones en las que por ejemplo militantes del Grupo Socialista portaban armas blancas, militantes del Grupo Socialista y otros afines a sus agrupaciones pues traían artefactos explosivos, petardos de gran carga de pólvora y la tiraban, por ejemplo, al paso de Concejales de este Grupo, o no nos dejaban entrar en un Pleno, o se nos amenazaba, y ustedes ese tipo de manifestaciones sí las han apoyado, una moción que viene a defender al mundo rural ustedes dice que no porque es confuso y por eso esto. Habla usted de movimientos sociales, quizás no esté bien expresado efectivamente en esas reivindicaciones ecologistas y conservacionistas, mire usted, él, dice es ecologista y conservacionista, y quizás ahí tenía que haber figurado como pseudoconservacionista y pseudosecologista, pues se trata de ese tipo de asociaciones que por ejemplo cuando muere un chaval de veintitantos años cogido por un toro, se alegra de su muerte, y dicen las cosas que dicen, a las que incluso, algunos militantes de partidos políticos apoyan y dan su visto bueno en ese tipo de manifestaciones, ese tipo de corriente de opinión, ese tipo de movimiento social, en el que quieren, por ejemplo, prohibir la cacería. Déjennos cazar, les pide, déjennos ese derecho, a ése es el tipo de movimientos a los que se refiere, y en cuanto a sus siglas, dice al portavoz del I.U., no sabe cuánto van a durar, ni si van a seguir siendo Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, o



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-32

van a ser Podemos, o van a ser como es el caso de Aljaraque la “marca blanca” del PSOE, que ni sabe cómo se van a seguir llamando, y que vota porque parte de una concepción de un fundamento sesgado de lo que son actividades tradicionales, y ya le digo no sólo sesgado sino muy superado afortunadamente.

En cuanto al Partido Socialista, respecto del argumento que ha dado su portavoz, de que no apoya manifestaciones de este tipo, pues les dice que ustedes han apoyado, pero con su presencia física además, manifestaciones en las que se nos ha amenazado a nosotros, se ha insultado a un grupo que representaba o sigue representando a una mayoría de los votantes, a la mayoría de los vecinos de este municipio y finaliza su intervención a requerimiento de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que votan en contra de todos aquellos vecinos de este Municipio, que son muchos, que de una manera u otra están vinculados a actividades tradicionales. En cuanto a pedirle más información, dice que cuando va a debatir, él estudia el asunto, y si me traen como por ejemplo le trajeron una moción para que se pidiera la libertad de cinco espías comunistas en Estados Unidos, se informó hasta de los nombres y apellidos de cada uno de ellos.

Abierto un segundo turno de intervenciones, no hace uso del mismo el portavoz de “Sí se puede Aljaraque”, y sí lo hace el portavoz de I.U.-LV.-C.A., Sr. Rivero Rodríguez, para pedir que conste en Acta, de forma clara y meridiana que nadie de su grupo político ha apoyado jamás una manifestación en la que se portaran armas blancas como ha dicho el Sr. Yórquez, o artefactos explosivos, jamás, y le pide que no invente porque eso es totalmente incierto, y es que de hecho, algunas de estas cuestiones las denunciaron ustedes y las personas salieron totalmente absueltos, y por tanto ni vale una cosa ni mucho menos el apoyo, –Sra. Alcaldesa, reiteradas veces, pide al Concejal del P.P., Sr. Ramos Chávez que guarde silencio- continuando su intervención el Sr. Rivero, que no han apoyado tales manifestaciones bajo ningún concepto; en segundo lugar el Señor –Sra. Alcaldesa pide al Sr. Ramos que se disculpe por el comentario que hace a lo que este responde diciendo que se ausenta para ir al servicio, y pidiendo la Sra. Presidenta que conste en acta que el citado Concejal no se ha disculpado por su exclamación –

Seguidamente reanuda el Sr. Rivero su intervención, diciendo que él también pide respecto hacia él en sus intervenciones, igual que hacen otros portavoces, pues él no ha hecho ninguna manifestación en contra de nadie, y por tanto insiste, pide respeto, y reitero que no hemos dicho jamás ni hemos apoyado ninguna manifestación en la que se porten armas blancas, y eso es cierto como decirle Sr. Yórquez que su vivencia en el año 85, fue de unos ricachones portugueses que venían a pegar tiros, contrataban cuadrillas, y aunque a usted no le guste que yo les denomine “señoritos”, ésa es la realidad que se vive en el campo de Andalucía, casi seguro que todavía también, y le he hecho una distinción muy clara, están esos señoritos y están mucha gente normal y corriente que hacen cacería y yo no les he clasificado en eso, estaba explicando mi experiencia personal; probablemente usted no la conozca, porque quizás usted no haya estado nunca “gorreando” como he estado yo para poderme pagar los estudios, ¡mejor!, y por eso le



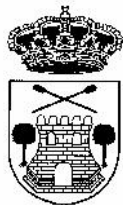
**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-33

digo que yo sí conozco. Usted ha traído aquí una Moción vacía de contenido, ¿Ha leído lo que pone aquí?, ¿Qué manifestamos, qué reivindicamos en este tema?, pues hemos tenido que recurrir a buscar en internet qué es la Federación Andaluza y qué es lo que preguntaba, y nosotros sí hemos trabajado, pero usted tenía que haber dicho en la Moción que es lo que se apoya, ¿Por qué no dice usted en la Moción que no se debe insultar a quienes asistan a una corrida de toros?, pues con ese argumento también está él de acuerdo, no se puede insultar a las personas que sufren una cogida en una corrida de toros, y aquí pues nosotros le damos la razón, pero usted aquí no lo ha puesto, no lo ha desgranado, y por tanto tendría que haberlo trabajado mejor.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. Sr. Gómez Guillén, dice que en su intervención, el Sr. Yórquez ha dicho de todo peronada de ello tiene que ver con la moción que se ha planteado, no ha aclarado nada, a él por lo menos no le ha aclarado nada, me ha reafirmado todavía más en votar en contra de la misma que es lo que va a hacer, pues no va a hacer una manifestación sobre algo que no sabe qué tradiciones está proponiendo, y como no lo sabe no la va a apoyar y creo que el resto de su grupo tampoco.

El Sr. Yórquez Sancha (P.P.), dice al Sr. Rivero que habla del año 1985 y de sus más tristes vivencias, siendo ése el fundamento normal de su postura aquí, pero que no son fundamentos serios, son fundamentos, no sé, -- la Presidencia ruega al Sr. Rivero que guarde silencio, y el Sr. Yórquez dice que si no se le permite hablar y luego claro pierde el turno y no puede exponer todo, pues va a beneficio de ustedes que juegan a esto cada vez que yo expongo una situación que les resulta un tanto incómoda, - es decir, me habla usted del año 1985, le ha faltado hablar del año 1900, de la situación en el campo en 1870, cómo no, me ha extrañado incluso que no me hablen de la situación del campesinado ruso antes de la revolución marxista proletaria de la revolución rusa, me ha extrañado incluso que no me hablen de eso, ustedes el caso es que siempre están en el 85, en el 80, en el 36, en el 39, en el 10, en el 15, y nosotros estamos en 2017, fíjese no hay actividad que socialice más que la caza, ninguna, ni un deporte, ni otra actividad cultural que socialice más que la caza, pues la mayoría de las licencias son de caza social, es así, pero no nos gusta, y queremos quedar bien con unos y con otros y justificarnos, ¿eh?, porque es a lo que suena su suposición; ustedes sí han apoyado esas mociones, usted con su presencia, y de hecho diciendo que apoya, lo ha dicho, traeremos actas, lo ha dicho, ha dicho que apoya, y en este Pleno, además recuerdo al portavoz del Partido Socialista sentado en aquella esquina, a usted riéndose cuando yo quería hablar y nos han amenazado y nos decían todo lo que nos decían, al Sr. Rufo aquí presente también, también riéndose, al Sr. Rufino Romero detrás de esta columna aplaudiendo cuando nos decían, nos insultaban, a la Señora hoy Alcaldesa en la puerta con personas, precisamente una de esas personas que portaban un arma blanca, la gente venía acompañada de la Guardia Civil, es un militante del Partido Socialista, ¿quiénes son los normales y corrientes Sr. Rivero?, ¿Soy yo normal y corriente para usted?, yo me tengo por una persona muy normalita y también muy corriente, fíjese usted, quiénes son los normales y corrientes?,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-34

usted divide nuestro vecindario entre normales y corrientes y ricachones, ¿ese es su concepto de la sociedad?, es penoso, es penoso, mire usted efectivamente usted ha leído, ha sacado de Internet, algo ha hecho por lo menos, yo también lo he hecho, ha demostrado un poquito de interés, las peticiones que concretan, que concretan, mire usted el Portavoz del Partido Socialista, hincapié en que no van a apoyar nada ilegal, pero es que nadie hace una manifestación pidiendo algo ilegal, no se va a pedir ¡apoyamos a los furtivos que se meten en el Coto de Doñana!, no, apoyamos, no, se ha referido a tirar una cabra, no, ya no es legal, no, no se va a promover eso, se promueve todo tipo de actividades dentro de la legalidad, y como son legales pues amparan el ejercicio de derechos, y hay grupos políticos y hay políticos, que no siempre defienden nuestro Estado tradicional, usted lo ha centrado en la caza muy intencionadamente, pero hablamos de un determinado sistema de ganadería, y de otras cosas, pues ¿Usted sabe que se insulta a personas que van montados en un carro a la Romería de Aljaraque porque el carro va tirado por mulas?, usted vota en contra de darle amparo a esos vecinos.

Acto seguido, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos a favor (7 P.P. y 2 "Sí se pude Aljaraque"), y ocho votos en contra (5 P.S.O.E. y 3 I.U.-LV.-C.A.) acuerda aprobar en sus justos términos la Moción **"MOCIÓN DE APOYO A LA MANIFESTACIÓN EN DEFENSA DEL MUNDO RURAL Y DE SUS TRADICIONES"**, presentada por el grupo municipal del P.P. en el Ayuntamiento de Aljaraque.

A continuación la Sra. Presidenta reitera el Concejal del grupo municipal del P.P., Sr. Ramos Chávez, y el portavoz Sr. Toscano Contreras, discuten sobre si el primero de ellos estaba o no en el uso de la palabra para hacerlas constar en el acta.

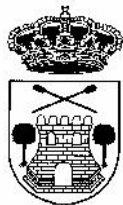
7.2.B) Dada lectura a la siguiente Moción presentada por David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento,

"MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN EN EL INICIO DE CURSO DEL INSTITUTO "PÉREZ MERCADER" DE CORRALES.

El AMPA el Embarcadero del I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader de Corrales ha denunciado la lamentable situación en la que se encuentra el Centro.

El Instituto fue construido hace menos de 10 años como un centro para impartir exclusivamente las enseñanzas de 1º a 4º de la ESO. Se habilitó un centro para atender a un máximo de 16 unidades, 4 por cada curso de primaria.

No se tuvieron en cuenta ni el aumento de la escolarización e los centros de Infantil y Primaria de la zona, ni la necesidad de ampliar el centro a los estudios de Bachillerato.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-35

En el curso 2014/2015 el centro contaba con 15 unidades y unos 400 alumnos. Posteriormente se amplió la cartera de servicios, y en el curso 2014/2015 se empezaron a impartir los estudios de Bachillerato en este centro, con la consiguiente ampliación del número de alumnos y de unidades.

Este año el centro contará con 22 ó 23 unidades y 670 alumnos.

- 5 Unidades de 1º de ESO.
- 4 Unidades de 2º de ESO a 33 alumnos cada unidad. Si se matricula un alumno más habrá que habilitar una 5ª unidad.
- 5 Unidades de 3º de ESO.
- 3 Unidades de 4º de ESO a 32 alumnos.
- 3 Unidades de 1º de Bachillerato a 38 alumnos.
- 2 Unidades de 2º de Bachillerato a 37 alumnos.

Esto se ha conseguido eliminando zonas comunes (laboratorios, aulas de informática, aulas de música) y construyendo aulas en la zona cubierta del patio, por los que los alumnos no cuentan con una zona cubierta en el patio, ni para sombra ni para la lluvia.

Además de todo ello, el AMPA denuncia que el Centro sigue contando con un solo administrativo y una sola conserje, cuando se ha ampliado de 400 a 670 alumnos.

Se ha eliminado una puerta de salida evacuación del centro. Sólo hay dos puertas de salida y/o evacuación para 735 personas (670 alumnos, 50 docentes y PAS).

El contrato de limpieza es el mismo para 400 que para 735 personas, con las consiguientes deficiencias de higiene en el centro.

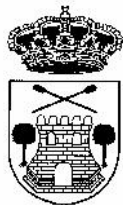
Sólo se habilitan 3 servicios para el uso de los alumnos (más de 200 por cada servicio).

La caldera de la calefacción está instalada junto a las aulas de bachillerato, con el consiguiente riesgo en caso de explosión o escape de gases.

Todo eso ha sido denunciado ante la Delegación sin obtener respuesta.

También se ha puesto en conocimiento de este Ayuntamiento dicha situación sin que se haya solucionado nada.

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente ACUERDO:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-36

PRIMERO: Apoyar las reivindicaciones del AMPA el Embarcadero del I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader de Corrales que se adjuntan a esta moción e instar a la Delegación a que de manera urgente se adecue el Centro a las necesidades reales.

SEGURO: Instar a la Junta de Andalucía a que en los próximos presupuestos de la Comunidad incluya una partida para la construcción de un nuevo edificio en la parcela anexa al Centro.”.-

Se abre el turno de palabra, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Martín Orta, portavoz del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque, dice que quiere en principio manifestar apoyo a este equipo de gobierno entendiendo desde su punto de vista que sí el Gobierno ha hecho lo necesario para aportar propuestas sobre esta cuestión al AMPA, que no tengamos la solución no quiere decir que no hayamos hecho nada, como parece querer decir la propuesta, y también hay una declaración que ellos han propuesto, sobre la que le gustaría que en el segundo turno le dieran más datos para poder llegar a un acuerdo porque es cierto que este Instituto carece de los detalles que aquí se especifican, pero también el Instituto de Aljaraque, por lo que les gustaría que dentro de esta moción se tuviera en consideración ambos Institutos, nada más.

El portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que aquí no cabe más que decir que la realidad que se expresa en esta Moción es más verdad que el sol sale por la mañana aquí en Huelva, es una realidad pasmosa y por tanto es lógico que el movimiento de la comunidad educativa reclame lo que no tiene más remedio que reclamar que es la mejora de las infraestructuras, incluso de los servicios y del personal, como lógico es que también se pida en el Fuente Juncal de Aljaraque, porque los dos necesitan mejoras, uno tiene unas necesidades quizás más continuadas en el tiempo y en otras quizás la problemática se diluya dentro de 4 ó 5 años, pero está claro que el Instituto de Corrales se ha quedado chico para albergar las líneas que vienen de la educación primaria, como también se ha quedado chico el Instituto Fuente Juncal de Aljaraque, por tanto, nosotros tenemos claro que evidentemente son justas las reivindicaciones que se piden aquí, totalmente justas, y la pena es que pudiendo haber llevado una declaración institucional que da más peso a nuestro contenido porque hay unidad de acción y unanimidad, que son dos cosas difíciles de conseguir, pero que muchas veces se ha hecho en este Pleno, se ha perdido la oportunidad, pero el Partido Popular que es el proponente, tiene total libertad para decidir lo que estime oportuno, y él como Portavoz de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía que siempre hemos apostado por el sistema educativo público, que conste, público, siendo esa es nuestra apuesta a nivel nacional, a nivel andaluz y a nivel de Aljaraque y le falta el provincial que también está, siempre hemos reivindicado eso y hemos estado en las mareas reivindicando, y yo lo que no entiendo es ese discurso que por un lado impone recortes en educación que creo que se van a estimar en 2020 de 10.000 millones con respecto al 2011, Partido



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-37

Popular, ¡ea!, hay que recortar para que reducir el gasto público, porque hay que reducir el Estado, que es un cosa muy fea, para los liberales o neoliberales y, por tanto, hay que recorta el Estado, hay que disminuirlo, ¡ea!, a tajar el Estado, hoy venían diciendo que han conseguido rebajar más impuestos, 2.500 euros de impuestos a la clase media, pero , ¿Esto como es?, ¿Cómo se cuadra el círculo?, pues si recortamos impuestos, cómo voy a pedir yo ahora que te gastes más en educación, hay un problema ahí, pero si en realidad está para eso para pedir votos en las elecciones, para eso están las demagogias y no me vale ese discurso, porque hay que apostar por la educación pública sí o sí, que el gasto público además de que aumente, en el sistema educativo solo debe ir para el sistema público educativo, no transferirlo como se ha hecho en otras comunidades, que se ha privatizado incluso con dinero público, y aquí en Andalucía igual, la política de la Susana Díaz es muy mala para el sistema público, y hay que reconocerlo porque no se puede seguir apostando continuamente por los Colegios concertados detrayendo recursos del sistema público, quien quiera un colegio privado y una educación específica para su hijo que se la pague con sus fondos, porque para que haya igualdad que es lo que nosotros defendemos, la igualdad, tiene que haber sólo fondos públicos para colegios públicos, y así es como se consigue la calidad, por tanto, estando de acuerdo con el problema a mi que se venga aquí a reivindicar una inversión pública cuando por otro lado se está recortando en los Presupuestos Generales del Estado me parece que por lo menos deberían de explicarlo aquí de manera concisa porque si no es así a mi se me queda la cosa un poco nublosa, y ya le digo, nuestra apuesta es por un sistema público, y aquí en Aljaraque lo hemos demostrado, porque nosotros trajimos aquí una Moción, este grupo la trajo para que hubiese bachiller en Corrales, y se reunió con todos los grupos políticos, y al final se consiguió, eso es trabajar con unidad de acción y con unanimidad y eso es lo que yo espero.

Don Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que él opina igual, y que quizás si entendemos que la financiación de la Junta de Andalucía fuera lo justa que debe ser, no estaríamos hablando de este problema, o de problemas de presupuesto que es lo que ocurre muchas veces, pero bueno, nosotros presentamos antes de esta moción con la que estamos de acuerdo porque los hechos son reales, y respecto al tema quiere decir que la Alcaldesa se ha visitado varias veces al Delegado de la Junta de Andalucía, ha hablado con los padres, con los directores de los centros, y se ha hablado con los Consejos directivos buscando soluciones y escuchando los problemas que había en la Comunidad educativa en nuestro Municipio, tanto en el Pérez Mercader como en el de Aljaraque; y planteamos una declaración institucional firmada por todos los grupos, en la que únicamente sugerimos cambiar un párrafo de la Moción, "que también se ha puesto en conocimiento de este Ayuntamiento sin que por ello se haya solucionado nada", porque creemos que no es justo dar a entender que el Ayuntamiento tiene soluciones a este problema, cuando el Ayuntamiento no tiene competencias en los institutos de educación secundaria por lo cual no puede plantear ninguna solución más que la que hemos comentado, instar a la Junta cuantas veces sea necesario y apoyar a las AMPAS y a los padres para conseguir el objetivo que es que al final se construya un nuevo centro en Corrales, y luego simplemente añadiríamos "por otro lado, el Instituto Fuente Juncal

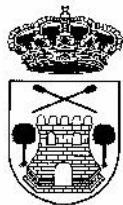


**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-38

cuenta actualmente con semejantes problemas de espacios utilizados para ubicar nuevas aulas, de limpieza y de masificación, problema que se prevé se verá incrementado en el próximo curso ya que en el presente cuentan ya con siete unidades de primero de E.S.O. y en el próximo serán nueve, sumando los que existen hoy por hoy de 2º de E.S.O. que son cinco, de 3º y 4º que son cuatro cada uno de ellos, y el resto de bachillerato, FP y ciclo formativo que suman ocho o nueve más con un total de 747 alumnos y alumnas”, al entender que por parte del Grupo Popular no se ha querido que se haga la declaración institucional, porque para ser más claros, ellos han visto un documento que se ha entregado del AMPA que ellos querían que constara en el documento del acuerdo de declaración institucional viene exactamente el acuerdo tal y como lo detallan algunos de ellos, el acuerdo es exactamente igual, el primero de ellos es “apoyar las reivindicaciones del AMPA del Embarcadero del IES Juan Antonio Pérez Mercader que se ajusta a esta cuestión”, ahí está la declaración urgente que se le hizo al centro de las necesidades reales, y el nuestro apoya las reivindicaciones de las AMPAS y equipos directivos de los institutos Juan Pérez Mercader y Fuente Juncal, ubicados en el Municipio, ajustando el escrito que han presentado primero, ahí está la Delegación que en temas urgentes se adecuen los centros a temas reales, estamos hablando exactamente de lo mismo, además se adjunta, antes dijimos que se adjuntaba a la declaración el documento, lo acabo de decir antes de empezar el Pleno y se lo dije a su compañero por teléfono, así fue, así fue, si ustedes no lo han querido hacer, pero de todas maneras le planteamos una transaccional que es incluir en el acuerdo al Instituto de Fuente Juncal y clarificar de algún modo que el Ayuntamiento no pueda aportar ahí la solución más que la que hemos aportado, nada más.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, les dice que hablan ustedes de unanimidad, pero unanimidad simplemente para votar la moción y respecto de la declaración institucional, hemos dicho que sí siempre que se pusiera íntegramente lo que piden los padres, el documento de los padres, les dije que retiraría la Moción, que no hacía ninguna falta que pusiera nuestra Exposición de Motivos, simplemente pedir lo que se dice al final que es apoyar la reivindicación del AMPA y pedir a la Junta de Andalucía que construya un nuevo edificio y que por lo tanto lo lleve en los nuevos Presupuestos, yo lo único que he dicho es que si usted quiere una declaración institucional, lo que dicen los padres hay que leerlo íntegramente, es lo único que le he dicho, yo no le he dicho que no quiero una declaración institucional ni que quite un párrafo, si usted ahora mismo lee en la moción lo que dicen los padres es una declaración institucional, pero usted ha dicho que no a incluir esto íntegramente, que tenemos que quitar el párrafo donde los padres, dicen que creen que el Ayuntamiento no ha hecho lo necesario, y que en la Moción se recoge muy levemente, pero lo dicen los padres, *“los representantes de los padres también nos reunimos con los responsables del Ayuntamiento de Aljaraque para exponerles la situación, y tienen constancia de esta situación a través del representante municipal en el Consejo Escolar del centro, pero hasta la fecha no hemos obtenido ninguna ayuda ni medida para solucionar los problemas del instituto”*, nosotros en la moción simplemente decimos que se ha puesto en conocimiento de los representantes de este Ayuntamiento dicha situación sin que se haya solucionado nada, no



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-39

estamos echando la culpa al Ayuntamiento, estamos diciendo que no se ha solucionado nada, los padres son mucho más duros, hemos sido mucho más leves en nuestra moción, pero que lo vuelvo a repetir, ustedes quieren una declaración institucional, lo que les dije antes de empezar este Pleno, no me diga usted que me dijo que quitara un párrafo, lea usted íntegramente lo que piden los padres pues lo que nosotros traemos es un resumen de lo que dicen los padres, hágalo así y nosotros haremos una Declaración Institucional ahora mismo, incluso metiendo lo que usted quiere con su transaccional, lo del otro Instituto que lo ve perfecto, porque también podían haberlo traído ustedes en una Moción, pero no han traído ninguna a este Pleno, supongo que por no trabajar, ¿Ustedes dicen que nosotros trabajamos poco?, pues bastante más que ustedes, léala usted, -- noooo, dice este señor que nosotros no hemos trabajado en esta moción, lo ha dicho su equipo de gobierno –Sra. Alcaldesa: nosotros trabajamos todos los días- y nosotros también, y nosotros también y sin cobrar de aquí --- lean ustedes --- sí, sí, pero también trabajo aquí, en los dos sitios, lea usted esto íntegramente y traiga una declaración institucional, y no lo dice el Partido Popular, lo dicen los padres, lo dicen el AMPA y el centro –Sra. Alcaldesa: por eso mismo se le ha explicado que eso no tiene formato de declaración institucional-, la cambiamos y le ponemos un formato sobre la marcha --- un receso de cinco minutos ..Alcaldesa: pero si ya se le ha explicado que es su moción, es exactamente-, sí, pero yo no digo esto, quiero que lea lo que dicen los padres –Alcaldesa: pero ha traído eso como moción- anexa- nosotros la llevamos anexa, léala, léala y se lleva como declaración institucional, ahora, y la retiramos, pero lea lo que dicen los padres, lo que no vale es coartar lo que dicen los padres en este documento, que es lo que quiero que se sepa, lo que dicen los padres --- sí, pero usted quiere hacer una declaración institucional que me ha mandado que es completamente distinta, quiero que la lean, -- bueno, ¿usted es capaz de leer esto?, la lee y hacemos una declaración institucional?, sí – vale, pero haga usted una declaración institucional con eso, bueno, pues entonces vote usted la moción, ya está, es que lo que usted no quiere es que le digamos que los padres dicen que ustedes no han hecho nada, es que no han hecho nada – ahora estoy en mi turno de palabra, ustedes no han hecho nada, absolutamente nada –Sra. Alcaldesa: eso es falso, completamente falso- espera, estoy en mi turno de palabra Sra. Alcaldesa, no tiene usted respeto democrático, -- - hombre, si no lo digo yo, lo dicen los padres, lo dicen los padres, claro, yo comprendo que a usted le fastidie que un padre les diga que los representantes lo saben y que no hemos tenido ninguna ayuda ni han solucionado ningún problema del instituto, claro que tienen un problema con esto --- ¿usted me va a dejar a mí mi turno de palabra o yo la voy a interrumpir cuando usted hable?, yo no lo hago por respeto, tenga usted el mismo respeto que yo le tengo, el mismo respeto, no le pido más, el mismo, qué --- ¿no ve?, no me respeta --- ¿está llamando mentirosos a los padres? --- perdone, no, esto lo dicen los padres --- sí, "*los representantes de los padres también nos reunimos con los responsables del Ayuntamiento de Aljaraque para exponerles la situación, y tienen constancia de esta situación a través del representante municipal en el Consejo Escolar del Centro, pero hasta la fecha no hemos obtenido ninguna ayuda ni medida para solucionar los problemas del instituto*", ¿Eso es mentira?, no, ah, entonces es verdad, ustedes no han hecho nada, voten esta moción para que por fin, estoy en mi turno de palabra, es que usted no me deja



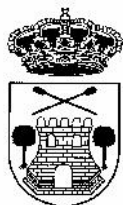
**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-40

hablar, esto va como anexo a la moción, es decir, el que vote la moción también está votando esto y por tanto está reconociendo que ustedes no han hecho lo suficiente como piden los padres, y nosotros lo que pedimos es que todo esto se solucione, que se le pida a la Junta de la Sra. Díaz que se soluciones, y por supuesto le vamos a aceptar la transaccional para que también se haga en el otro instituto, por supuesto que sí, pero esto es lo que están ustedes aprobando hoy, que se le pida, primero a la Junta de Andalucía que tenga un edificio nuevo lo más pronto posible y que vaya en los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía, en segundo lugar, que este Ayuntamiento se ponga a trabajar, porque no ha hecho nada como dicen los padres, que trabaje, que luche, --- es que usted no deja hablar, ¿es mentira entonces?, usted dice que es mentira lo que dicen los padres, de que los padres dicen que usted no ha hecho nada, y nosotros por tanto es lo que traemos a este Pleno, que usted haga algo, y en tercer lugar, Sr. Rivero dice usted que pública, yo también quiero una educación pública, le recuerdo que la pública también es la concertada, que también es pública, sí, sí, es con recursos públicos, que también es pública, lo que pasa es que a ustedes eso no les gusta porque no pueden adoctrinar, pero es pública igual, lo que sí le digo es una cosa, también tienen derecho los padres a la elección de educación, a esa libertad, y eso para ustedes no es educación, ¿pero por qué no?, si yo pago mis impuestos igual que usted, ¿porqué yo tengo que pagar por tener una educación concertada si yo creo que debe tenerla?, también tendré derecho a elegir, es la libertad de elección, porque para eso pago los impuestos para una educación, y sobre todo lo más importante Sr. Rivero, yo estoy con usted en una educación pública, pero una educación pública y de calidad, y no le echen la culpa a Rajoy, lo que tienen que hacer es administrar bien la Junta de Andalucía que es lo que se está haciendo de pena.

Inicia el segundo turno de palabra el Sr. Martín Orta de "Sí se puede Aljaraque", diciendo que no sabe qué decir, e insistiendo en que esta moción debería ser un documento institucional donde se incluyeran los dos Institutos, hemos leído lo que aportan aquí y bueno, pues entendemos que en lo que están reivindicando estamos de acuerdo, pero otra cosa es Sr. Toscano que tengamos que aceptar que este Ayuntamiento no hace nada al respecto, y la verdad es que él no tiene una idea clara, ahora mismo de cómo posicionarse.

El Sr. Rivero Rodriguez (I.U.-LV.-C.A), dice que en primer lugar, a la hora de votar explicaremos, espero que nos aclaremos en lo que vamos a votar, y espero una propuesta por parte del portavoz del Partido Socialista en ese sentido. Al Sr. Toscano, y demás señores del Partido Popular, les dice que él considero que ustedes trabajaron en este gobierno todo lo que pudieron, todo y más, de acuerdo, pero también les dice que él no se considera que es mejor que ellos, pero sí igual, y trabaja todo lo que ustedes no pueden ni imaginar y también sus compañeros, y no le parece que se deba aplicar a nadie la falta de trabajo porque aquí nosotros trabajamos muchísimo, ¿De acuerdo?, y sí trabajamos y en el sentido de la participación, han trabajado muchísimo, le consta y por tanto no nos apliquen a nosotros una falta de dejadez en esa materia. También dice, que en su primera



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

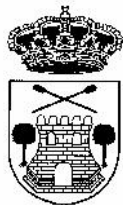
MINUTA NÚM. 12-41

en mi primera exposición les hablé de que han estado siempre con el movimiento educativo y mis compañeros, incluso de mi propia asamblea están muchos metidos en AMPAS, y por tanto no nos niegue trabajo en esta materia, no por parte de ustedes, yo votaré y nuestro grupo, mejor dicho, votaremos a favor de la mejor propuesta, de la propuesta más completa que haya, porque reivindicamos esa educación pública que ya hemos dicho.

El Sr. Gómez Guillén, (P.S.O.E.), dice que si lo que se pretende es que conste en esta Moción que el Ayuntamiento no se ha hecho nada, por supuesto comprenderá que no vamos a aceptar eso en la vida, porque no es cierto, y lo que no es cierto no lo podemos aceptar, porque usted lo diga y quiero preguntar al Sr. Secretario una cuestión: Si nosotros presentamos una transaccional a la Moción del P.P. ¿Podemos votarla?.

Aclara este Secretario, que la Sra. Alcaldesa que es la dirige el Pleno, decide como presenta las propuestas para la votación, con lo cual se puede votar la transaccional que si obtiene el respaldo, y si prospera la moción quedaría rechazada, y ante la cuestión planteada por el Sr. Toscano de la situación en que quedaría las propuestas contenidas en su moción, le aclaro que es decisión de la Alcaldía, es decir, hay una Moción que presenta el grupo municipal del P.P., que recibe una Enmienda y la Alcaldía puede decidir someter a votación esta última o someter a votación la Moción inicialmente presentada, pero también puede decidir entender que la de ustedes queda rechazada porque la suya no va a contar con el voto de la mayoría .

A continuación, la Sra. Presidenta pide al Sr. Gómez Guillén que plantee el tenor de la enmienda transaccional a que ha hecho referencia, diciendo este que lo que plantea es que el inicio de la Moción haga referencia tanto a la AMPA del Embarcadero, del IES Pérez Mercader de Corrales como a la del IES Fuente Juncal, del núcleo de Aljaraque, pues ambos equipos directivos, tanto por escrito como en el último Consejo Escolar celebrado ayer 20 de septiembre han denunciado la lamentable situación en la que se encuentran los centros, y en cuanto al resto, dice que cree que siguen prácticamente igual las dos mociones, salvo cuando en el segundo folio de la moción del Partido Popular se dice *"también se ha puesto en conocimiento de este Ayuntamiento sin que se haya solucionado nada"*, alusión que el grupo municipal del P.S.O.E., propone suprimir quedando redactado el párrafo como *"todo esto ha sido denunciado en la Delegación sin obtener respuesta"*, y se incluiría a continuación el texto, *"por otro lado el IES Fuente Juncal cuenta actualmente con problemas semejantes de espacios, utilizados para ubicarlos en aulas, de limpieza y masificación, problemas que se prevé se verán incrementados en el próximo curso, ya que en el presente cuenta con siete unidades de 1º de ESO, en el próximo serán nueve, sumando los que existen hoy por hoy de 2º de ESO que son cinco, de 3º y 4º que son cuatro cada uno de ellos, y el resto de Bachiller, FP y Ciclos Formativos que suman ocho unidades más, con un total de 747 alumnos y alumnas"*, y en cuanto a la parte dispositiva, "por todo ello el Pleno acuerda: **PRIMERO.- Apoyar las reclamaciones de las AMPAS y Equipos Educativos de los IESS Pérez Mercader y Fuente Juncal, ubicados en el**



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-42

Municipio", el resto exactamente igual, y en el **SEGUNDO** punto, ***"instar a la Junta de Andalucía, a que en los próximos presupuestos incluya una partida para la construcción de un nuevo edificio en la parcela anexa al IES Pérez Mercader"***, que incluimos también exactamente igual que lo propone el Partido Popular, y nada más.

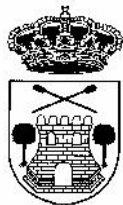
El Sr. Toscano pide le aclaren y además de esta transaccional que ha planteado el Sr. Gomez Guillén, se incluiría anexo el documento completo, y confirmado esto por el mismo, dice aceptar los términos de la enmienda.

Sra. Alcaldesa, dice a continuación, que se aprueba, entonces la propuesta que hemos optado por resumir, quitando el párrafo de la mención al Ayuntamiento, incluyendo las referencias al IES Fuente Juncal y se le añade el anexo del acuerdo de los padres del AMPA en su totalidad, documento que no es nuestro y por tanto no podemos modificar en ningún sentido.

Finalmente el Sr. Toscano dice entender perfectamente que ustedes, el Equipo de gobierno, quieran quitar esto de la moción porque les duele, pero que quede muy claro, que esto no lo está diciendo el Partido Popular, sino de padres, y se va a votar también, es la opinión, evidentemente, de cada uno de nosotros, y evidentemente la de los padres, la del AMPA, que es respetable y en ese sentido tendremos todos que acatarlo.

Le dice la Sra. Alcaldesa que evidentemente la opinión de cada uno de nosotros, como la de los padres, la del AMPA, es totalmente respetable y en ese sentido no tendremos nosotros, nunca, nada que achacar, pero no es cierta, es decir, se han ido acometiendo una serie de obras en los últimos veranos, tanto en el Pérez Mercader como en el Fuente Juncal para ir añadiendo una cobertura a esas necesidades, ya no cabe una cobertura parcial, pues hace falta la construcción de un edificio, que es a lo que se ha hecho el año pasado, un seguimiento en Delegación, aunque no ha dado resultado, pero que se sepa que llevamos ya dos años de conversaciones con Delegación, y muchas de las obras que se han hecho ha sido gracias a esas conversaciones, tanto de las AMPAS como de los Equipos Directivos y de este Ayuntamiento que también se ha personado en varias ocasiones en Delegación, que también se ha pasado a las AMPAS y los Equipos Directivos y ello ha ayudado a que sean tratados también aquí, en el Consejo Municipal, por todo lo cual no es cierto que este Ayuntamiento no ha hecho nada, pues desde el Ayuntamiento, mucho más allá de las conversaciones y del asentimiento, se ha exigido a la Junta de Andalucía esta obra porque no queda otra, y ubicarlos en la parcela que está junto al Instituto, porque no queda otra, pero es que más allá de eso pocas opciones, le caben al Ayuntamiento.

Acto seguido, finalizado el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y unanimidad de sus miembros acuerda APROBAR la Moción de referencia, en los términos que se dirán, tras la enmienda transaccional aceptada:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-43

“MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN EN EL INICIO DE CURSO DE LOS INSTITUTOS “PÉREZ MERCADER” Y “FUENTE JUNCAL” DEL MUNICIPIO DE ALJARAQUE.

- El AMPA El Embarcadero del I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader de Corrales ha denunciado la lamentable situación en la que se encuentra el Centro.

El Instituto fue construido hace menos de 10 años como un centro para impartir exclusivamente las enseñanzas de 1º a 4º de la ESO. Se habilitó un centro para atender a un máximo de 16 unidades, 4 por cada curso de primaria.

No se tuvieron en cuenta ni el aumento de la escolarización e los centros de Infantil y Primaria de la zona, ni la necesidad de ampliar el centro a los estudios de Bachillerato.

En el curso 2014/2015 el centro contaba con 15 unidades y unos 400 alumnos. Posteriormente se amplió la cartera de servicios, y en el curso 2014/2015 se empezaron a impartir los estudios de Bachillerato en este centro, con la consiguiente ampliación del número de alumnos y de unidades.

Este año el centro contará con 22 ó 23 unidades y 670 alumnos.

- 5 Unidades de 1º de ESO.
- 4 Unidades de 2º de ESO a 33 alumnos cada unidad. Si se matricula un alumno más habrá que habilitar una 5ª unidad.
- 5 Unidades de 3º de ESO.
- 3 Unidades de 4º de ESO a 32 alumnos.
- 3 Unidades de 1º de Bachillerato a 38 alumnos.
- 2 Unidades de 2º de Bachillerato a 37 alumnos.

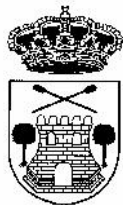
Esto se ha conseguido eliminando zonas comunes (laboratorios, aulas de informática, aulas de música) y construyendo aulas en la zona cubierta del patio, por los que los alumnos no cuentan con una zona cubierta en el patio, ni para sombra ni para la lluvia.

Además de todo ello, el AMPA denuncia que el Centro sigue contando con un solo administrativo y una sola conserje, cuando se ha ampliado de 400 a 670 alumnos.

Se ha eliminado una puerta de salida evacuación del centro. Sólo hay dos puertas de salida y/o evacuación para 735 personas (670 alumnos, 50 docentes y PAS).

El contrato de limpieza es el mismo para 400 que para 735 personas, con las consiguientes deficiencias de higiene en el centro.

Sólo se habilitan 3 servicios para el uso de los alumnos (más de 200 por cada servicio).



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-44

La caldera de la calefacción está instalada junto a las aulas de bachillerato, con el consiguiente riesgo en caso de explosión o escape de gases.

- Por otro lado el IES Fuente Juncal cuenta actualmente con problemas semejantes de espacios, utilizados para ubicarlos en aulas, de limpieza y masificación, problemas que se prevé se verán incrementados en el próximo curso ya que:

En el presente cuenta con siete unidades de 1º de ESO, en el próximo serán nueve, sumando los que existen hoy por hoy de 2º de ESO que son cinco, de 3º y 4º que son cuatro cada uno de ellos, y el resto de Bachiller, FP y Ciclos Formativos que suman ocho unidades más, con un total de 747 alumnos y alumnas

Todo eso ha sido denunciado ante la Delegación sin obtener respuesta.

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Apoyar las reivindicaciones/reclamaciones de las AMPAS y Equipos Educativos de los IESS Pérez Mercader y Fuente Juncal, ubicados en el Municipio, que se adjuntan a esta moción e instar a la Delegación a que de manera urgente se adecuen los Centros a las necesidades reales.

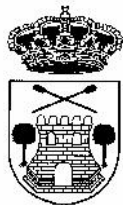
SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que en los próximos presupuestos de la Comunidad incluya una partida para la construcción de un nuevo edificio en la parcela anexa al IES Pérez Mercader.”.-

7.2.C) Léida la siguiente **MOCIÓN RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE ACERADOS Y REDES DE VARIAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN BELLAVISTA y que presenta Don David Toscano Contreras** portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento:

“En el último Pleno Municipal fueron aprobados los Presupuestos Municipales para el año 2017, presentándose alegaciones por parte de vecinos para que fuesen incluidas partidas destinadas a la renovación de Acerados y redes de varias calles de la Urbanización Bellavista.

Tal y como denuncian los vecinos, parte del Acerado de la urbanización “*está en unas condiciones deplorables debido a varios factores, siendo el más importante de ellos que no se renueva desde que se urbanizó, allá por los años 70 del pasado siglo.*

Sin embargo, la casi totalidad del Acerado de Bellavista se repuso hace unos pocos años, aunque quedando algunas calles sin renovarse, del orden de 20. Al no renovarse el Acerado tampoco se han renovado las tuberías de suministro de agua potable y es un hecho que se han



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-45

producido un elevado número de incidencias de rotura de conducción de las tuberías de suministro de agua potable debido a su renovación”.

A esto añaden que las *“conducciones están realizadas sobre tuberías de fibrocemento, elemento que contiene amianto”.*

Por parte de los servicios técnicos que han realizado un estudio del estado de parte del acerado de este núcleo urbano se ha informado que *“existen 6.560 metros de aceras que cuentan con el pavimento original de hormigón”.*

“El estado de dichos acerados, en efecto suponen una merma del confort del tránsito peatonal y en determinadas condiciones pueden presentar un riesgo de tropiezos y/o caídas; además de contar con dimensiones que en la actualidad son insuficientes y no se ajustan a la vigente normativa de accesibilidad”.

El informe también expone que *“del estudio se desprende que 6.560 metros lineales de acerado de este núcleo no han sido objeto de renovación, de los cuales aproximadamente el 30% presentan un deficiente estado, es decir, unos 2 Km. Para acometer su reparación se prevé un presupuesto de contrata de 360.000 €, presupuesto que comprendería la demolición de los acerados existentes, renovación, en su caso, de redes de alumbrado público y abastecimiento, ejecución de nuevos acerados de anchura 1,80 m con itinerarios accesibles. Para ello, se considera un plazo de ejecución de 9 meses”.*

Dicho informe finaliza manifestando que *“el departamento considera la necesidad de acometer dichas actuaciones, para lo cual se requiere se nos dé traslado de la disponibilidad presupuestaria, al objeto de iniciar la redacción del proyecto correspondiente que sirva para la licitación de dichas obras”.*

Del mismo modo, el informe de la Intervención Municipal es claro al exponer que *“la intensidad con la que cada Corporación quiera hacer frente a sus obligaciones legales en este o en otros muchos puntos, excede las competencias que en esta materia le confiere la normativa a la intervención municipal, quedando en manos del juicio político o vecinal el contenido de tales decisiones municipales en estas materias”.*

En dicho Pleno creímos justa dicha reivindicación vecinal y además posible, a lo que añadimos que la Propuesta de Acuerdo que sometió a votación la Alcaldesa se basaba en unos informes técnicos que decían todo lo contrario, ya que los Servicios Técnicos creen que la obra es necesaria y la intervención municipal deja claro que la decisión queda dentro del marco político.

Conociendo además que no se han considerado para la elaboración de los Presupuestos del presente ejercicio 2017, los ingresos de la liquidación de la Participación del Estado del año 2015 (PIE 2015) en un importe que supera los 500.000 € y conociendo además que dicho



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-46

importe ha sido ya transferido al Ayuntamiento y que por tanto no están comprometidos en ninguna partida de los gastos aprobados en dichos Presupuestos, y teniendo en cuenta el informe de Intervención de 8 de agosto de 2017, en cuando a las salvedades para aprobar nuevas partidas de gasto que dice “... *No obstante, no puede olvidarse que los presupuestos municipales están sometidos a un grado importante de intervención por parte del Ministerio de Hacienda como consecuencia de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio*”; “... *con lo que cualquier proyecto de gasto que se quiera acometer, por mucho que responda a obligaciones derivadas de normativa de directa aplicación, deberá ir necesariamente acompañado de la financiación precisa que de cobertura a tales gastos. En este punto, debe hacerse mención a las diversas modalidades de financiación que pueden nutrir a un proyecto de gasto de reposición de inversiones que son básicamente 5*

- *Concertación de un préstamo*
- *Enajenación de bienes*
- *Subvención finalista*
- *Contribuciones especiales*
- *Fondos propios*”

Entendemos por tanto en la última de las formas de financiación aportadas por la Intervención, es decir los fondos propios del Ayuntamiento, la manera de hacer frente a los mismos sin poner en peligro la sostenibilidad y equilibrio presupuestario.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Establecer las oportunas modificaciones en los presupuestos del 2017 para crear una Partida en el Presupuesto destinada a una Primera Fase de Renovación de acerados y redes y varias calles de la Urbanización Bellavista por importe de 360.000 € con el fin de renovar la parte que presenta un estado más deficiente y que se financie con fondos propios procedentes de un incremento en los ingresos al incluir la liquidación de los ingresos del Estado del año 2015.”.

Se abre el turno de palabra, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Martín Orta, del grupo municipal de Sí se puede Aljaraque”, dice que en el Pleno anterior ya se explicó y se votó, que era imposible esta modificación de los presupuestos, porque con esto se pretende arreglar unas cosas y dejar sin hacer otras, y por tanto la modificación no sería conveniente. Explicamos que se irían ejecutando conforme vayan permitiéndolo los presupuestos, porque de alguna manera no debemos olvidar y está bien que lo recordemos en cada Pleno, una cosa es reivindicar que se hagan cosas, pero también hay que decir que nuestro estado económico es de intervención, por lo que es difícil aceptar mociones como ésta, porque hay una imposibilidad económica, lo sabemos todos y tenemos que ser consecuentes con ello, y por otra parte sabemos que hay, tengo entendido, tenemos pedida una subvención para el año que viene de 120.000.-€, donde se va a arreglar o hay destino de este dinero para arreglar calles de Bellavista, como por ejemplo, Camilo José Cela y Gerardo Diego y en definitiva, de alguna



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-47

manera se está cumpliendo que dependiendo de cómo vayan llegando estos ingresos, se vayan ejecutando las obras de arreglo poco a poco, de las calles del Municipio.

El portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que como ya se ha dicho, este es un asunto que ya se trajo al Pleno por unas alegaciones de un vecino de este Municipio que venía acompañado de bastantes firmas de otros vecinos, con lo cual se confirma sí existe participación democrática y eso es muy positivo. Por otro lado, dice, el problema del fibrocemento es un problema que nuestra formación política, a nivel andaluz, ha traído al debate público, porque sabemos que es una necesidad ir eliminando poco a poco este elemento de las redes de conducción, lo sabemos, y lo hemos hecho y lo manifestamos de una manera sensata, porque el problema es de una gran envergadura, tal que supone más del 40%, de las conducciones de agua en la provincia de Huelva, y pedirle a un Ayuntamiento o Administración Local que sea con sus fondos propios la que tenga que acometer eso, por mucho que sea su competencia, es pedir prácticamente lo imposible en muchos Municipios, y por eso nosotros, en nuestra iniciativa política, lo que instamos es que se haga un plan de etapas conciliado con tres Administraciones de nuestro Estado en la que la financiación venga de la Administración General del Estado, y de la Administración Autonómica y en la que colabore la hermana pobre que es el Ayuntamiento. En ese debate, no podemos decir que no a una restauración y a un arreglo de redes, de comunicaciones de transporte de aguas, pero lo que no podemos es decir sí a algo que es imposible, porque el problema en nuestro Municipio de estas redes no es sólo en Bellavista, que lo es, y un gran problema, pero es que está en el resto del Municipio, donde también hay calles afectadas, entonces el problema y las soluciones se dificultan y si yo digo aquí que es inabordable ese tema de hoy para mañana, creo que estoy diciendo una cosa sensata, porque no podemos prometer lo que no podemos cumplir, no podemos apostar por algo que no se pueda cumplir aquí, y el problema es de tal magnitud que o lo hacemos paulatinamente con apoyo de todas las Instituciones y de todas las Administraciones o son "*brindis al sol*", por poner un ejemplo gráfico, y en la etapa del Sr. Toscano se produjo, y yo lo comprendo, comprendo que había muchas dificultades económicas, él dirá que por culpa nuestra, pero en fin, le voy a poner un ejemplo, creo que era en febrero de 2015 vi una reclamación de un vecino en Bellavista, el 30 de enero, diciendo que no podía andar por una acera, no se le echó cuenta, por qué?, porque yo lo entiendo, y 20 metros de acerado es muy difícil de arreglar porque no había personal en 2015 cuando ustedes gobernaban, me imagino que sería por eso, también tendría problemas económicos, y qué ocurre, que el hombre como no le contestaron pues se fue al Defensor del Pueblo, y le llegó una cuestión, ¿Por qué se fue al Defensor del Pueblo?, porque no se pudo arreglar, yo lo comprendo, no había, cuestiones económicas, y este escrito aquí en el Defensor del Pueblo pidiendo esto, y este hombre cuando entramos fue la primera entrevista que yo tuve, porque le tuve que explicar que entendiera que había muchas dificultades económicas, ¿vale?, muchas dificultades económicas, porque entre otras cosas le dije que los 40 millones de euros que entraron en las arcas municipales en la época del ladrillo no se sabía dónde estaban, no se sabía dónde se habían gastado, dónde estaban, creando dinero, gastos estructurales con

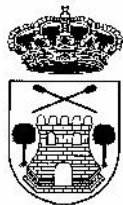


**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-48

ingresos coyunturales, 40 millones de euros que lo he pedido aquí mil veces, preguntando dónde están esos 40 millones de euros, que eso también es crear futuro, no sólo achacar esto, quedarnos con 540 trabajadores y acogernos a una crisis económica de las más gordas que ha sufrido este país; pues Sr. Toscano usted no pudo arreglar 15 metros de acerado, no pudo, y yo no le digo nada, y ahora usted nos pide que arreglemos no 15 metros ---nosotros lo arreglamos y el Defensor del Pueblo archivó el asunto dando el satisfactorio, eso es un ejemplo--- y usted está jugando a una cuestión un poco, un poco no, un mucho demagógica, qué le encanta Sr. Toscano acogerse a todos los problemas sociales de aquí para detrás, cuatro años ha tenido para arreglar eso, cuando más dinero entraba en este Ayuntamiento, de los años 2000 a 2007 que entraban dinero a espuestas, ¿Por qué no se arreglaron esas cosas Sr. Toscano?, explíquesele usted a los ciudadanos y no venga con una tontería de estas ¡hombre!.

Don Francisco José Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que en primer lugar, quiere mostrar todo su respeto a los vecinos de Bellavista que me presentaron sus alegaciones a los Presupuestos con una petición que dentro de lo que ellos piden era razonable, en ese sentido de que quieren arreglar su acera, y hasta ahí estamos de acuerdo también. Esta moción de hoy viene a reproducir el último Pleno extraordinario donde se aprobaron definitivamente los Presupuestos para el ejercicio 2017; en que parte del Pleno y este grupo manifestó que dada la situación económica de este Ayuntamiento, que el Grupo Popular conoce directamente, era imposible acometer de forma global la reparación de los 6.560 metros de acera que se relaciona en el informe técnico, y a ello habría que sumar el resto de acerado del Municipio, pues no olvide usted que tenemos cinco núcleos, no uno, y hay que establecer prioridades, ¿Dónde son las más urgentes?, ¿Qué reparaciones son más urgentes, la de Bellavista, la de Aljapark, la de Corrales, la de La Dehesa, o la de La Monacilla?, no sabemos cuál es la más urgente a acometer, pues este problema, como ya se dijo no es exclusivo de Bellavista, afecta a otras zonas de nuestro Municipio siendo evidentes los problemas de acerado y de averías de agua en la zona de Aljapark, no es posible acometer estas reparaciones en todas las zonas del Municipio donde sea necesario, al igual que no es posible asfaltar todas las calles de este Municipio aunque sea necesario asfaltarlas, y no es posible, por ello se están renovando paulatinamente los acerados de nuestro municipio tanto en el núcleo de Bellavista como en el resto de núcleos donde se van presentando problemas o averías y a la hora de repararlas pues se van solucionando y se están renovando esas tuberías y esos acerados, igual que se están asfaltando las calles más deterioradas de nuestro Municipio, como la Avenida de los Príncipes, la calle que tira hacia el Rincón, la Avenida de las Petunias, que se está ahora actualmente asfaltando, la Avenida de las Camelias y la Calle Jara en Aljapark, y seguimos, como dice el compañero de Izquierda Unida. Es evidente que el estado del acerado y las conducciones de agua en el conjunto de municipios de la provincia de Huelva y creo que en otros municipios de Andalucía, requieren tanto ayudas estatales como autonómicas ya que los costes que dichas reparaciones supone, son actualmente imposible por los Ayuntamientos, entre ellos el nuestro, por ello no vamos a votar a favor de la moción.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-49

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que según ustedes es imposible acometer lo que se les propone, que votaron en contra de la propuesta de los vecinos, en el Pleno del Presupuesto porque era imposible, y así lo decían los informes técnicos, pero en ese Pleno, le aclaramos que los informes técnicos decían absolutamente lo contrario, que era necesario arreglar unos kilómetros de acerado en Bellavista, exactamente había un problema en 6.560 metros lineales, pero además, los servicios técnicos no hablaban de reparar urgentemente los 6.560 metros sino que decían que con dos kilómetros se podían iniciar porque era lo que estaba en peor estado, y ustedes dijeron que era que los servicios técnicos decían que no era necesario, todo lo contrario, ustedes mintieron en este Pleno diciendo que los servicios técnicos decían otra cosa, y decían que era urgente porque ni siquiera se cumple la normativa, por tanto lo que tenemos que hacer primero es leernos los informes técnicos, segundo, los que venimos aquí decir la verdad; no se pide que se arreglen los 6000 kilómetros, ni Bellavista entera, se está pidiendo una ubicación que tiene muchísimos años, que tienen unos acerados que no cumplen, que están en peor estado que cualquier acerado de este Municipio y se haga una inversión de 360.000 euros, decían ustedes que Intervención no les dejaba porque el Presupuesto no lo permitía, y le hemos traído una Moción con el trabajo que tenían que haber hecho ustedes porque hay 500.000 euros que no estaban metidos en el Presupuesto, que van a llegar a este Ayuntamiento por la participación de los ingresos del Estado de años anteriores, ¿Qué van a hacer con esos 500.000 euros?, ¿No van a hacer nada?, lo que a ustedes les da la gana, pero esto no lo quieren hacer cuando lo pueden hacer, por lo tanto, que nadie diga aquí que vota en contra de esta moción porque es imposible cuando sí es posible, porque no han tardado ustedes ni quince días en crear una partida presupuestaria para comprar una antena, además de manera bastante irregular, pero para esto no hay dinero, aunque fuera una partida con la que se pudiera iniciar una primera fase, nosotros estamos pidiendo 360.000 euros, no pedimos ni los 500.000,, ustedes ni siquiera han tenido la voluntad de hacer una partida aunque sea del mínimo para poder empezar esas obras, no, ustedes han dicho que no directamente, lo han hecho en el Pleno a los vecinos diciéndoles que había unos informes que decían lo contrario cuando no decían eso y ustedes dicen que no, porque nosotros traemos reivindicaciones vecinales. El portavoz de Izquierda Unida, dice que a nosotros lo que nos gusta es traer las cosas de los vecinos, pues a ver si me dice usted qué quiere que traigamos a este Pleno, si no son las reivindicaciones de los vecinos, cuando hoy se les ha llenado la boca de participación y de democracia participativa, y además dicen que es más democracia, cosa con la que no estamos de acuerdo, pero cuando vienen los vecinos hay que escucharlos, pero ustedes no les escuchan, no le echan cuenta, y nosotros lo que pedimos es que se le eche cuenta a los vecinos, cuando hablamos de fibrocemento no estamos hablando porque las tuberías que llevan el agua por fibrocemento tenga problemas, pero sí que son muy antiguas, que están teniendo roturas y hay que abrir esa tubería, y expertos dicen que puede haber problemas, ¡vamos a evitar eso, vamos a evitar eso!, vamos a permitir que la gente pueda ir por una acera, vamos a cambiar esas tuberías, vamos a poner más iluminación, vamos a arreglar las cosas, decía usted que a nosotros nos vino un vecino y se fue al Defensor del Pueblo por 20 metros, le recuerdo que nosotros en cuatro años



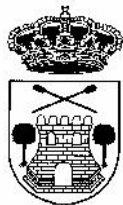
**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-50

trabajamos mucho, pero sabe para qué, para levantar la ruina que usted había dejado, y hoy cuando se puede hacer ustedes no quieren hacerlo, ¿Ustedes saben por qué otra cosa se fue también al Defensor del Pueblo?, para poder cobrar el monolito a las víctimas del franquismo que no había cobrado, sí, también para eso se fue al Defensor del Pueblo, pero eso no lo dice, o para los premios de cultura como hacía usted, que los sacaba y después no pagaba, para eso también fueron al Defensor del Pueblo, pero dígalos usted todo, y no pagó cuando podía hacerlo como tampoco pagaba la Seguridad Social, pero nosotros lo que estamos pidiendo es algo que creemos justo, que creemos necesario, que son calles en mal estado, que lo dicen los informes técnicos, que Intervención dice que si se saca una partida, y además le damos de dónde lo puede hacer, no entendemos el no y por tanto os pedimos que lo reconsideren, y al portavoz de Sí Se Puede que dice que es algo imposible le indicamos que es posible, y a ver ahora que pega pone para votar en contra de esto.

Abierto el segundo turno de palabra, hace uso de la misma, el Sr. Martín Orta, portavoz del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", dice que hay que priorizar y hay que repartir el dinero de la mejor forma posible para que se puedan solucionar todas las cosas, pero no vamos a desvestir a un santo para vestir a otro. Por otra parte lo que usted está diciendo, efectivamente, se están rompiendo tuberías pero se están reponiendo, y por otra parte también usted está diciendo que hay informes donde dice que hay riesgo para la salud, no hay esos informes, no los hay, no los conocemos, tráigalos, traiga, un informe de GIAHSA donde diga que se están reparando estas averías porque representan un riesgo para la salud, pero la verdad es que no lo hay, y claro que se puede hacer, si se deja de hacer lo que se está haciendo en otras calles, pero para acudir sólo a ésta. Lo que se está haciendo es estirar el dinero para que a todo el mundo le pueda llegar, le pueda salpicar y se pueda arreglar un poquito de cada cosa, y como imposible nada más que conozco una cosa, ¿vale?. Votaremos en contra, reitera.

El Sr. Rivero Rodríguez (I.U.-LV.-C.A.), dice que cuando se habla, que hay que tener claro que las verdades a medias son medias verdades y por tanto son falsas algunas veces, y hay que decirle a los vecinos que cuando se votó en contra de las alegaciones no es en contra de que se arreglaran y se repusieran los acerados de Bellavista, no, es que lo que se pedía realmente era que rechazáramos y se retirara el proyecto de presupuesto y empezáramos de nuevo, y eso es una verdad como un castillo de grande, y usted sabe a qué situación nos llevaría eso, nos llevaría a una situación en la que este Ayuntamiento ya no podría ni pagar algunas nóminas concretas, ¿me deja terminar, por favor, que yo estoy hablando?, eso hay que decirselo a los vecinos, que estábamos sin poder ya, que no es un problema de tesorería, que tampoco se dice, aunque haya dinero, que si no hay partida presupuestaria, no se puede gastar, por ejemplo, un alquiler que se hizo por ahí también entró, y les estoy diciendo, de forma tranquila que era una realidad que existía, y los vecinos que han firmado esto pueden venir a hablar con Intervención, e intentar comprender la necesidad urgente de aprobar el Presupuesto, porque nos quedábamos sin poder hacer gastos necesarios para que esto funcionara, como por ejemplo, tener gasolina para los coches, y ésta es la realidad que vivimos en ese momento, y lo que se



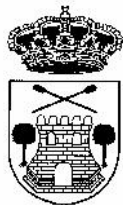
**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-51

pedía era que devolviéramos el presupuesto porque estábamos trabajando con un presupuesto prorrogado de 2016, y ¿Eso se lo habéis explicado a los vecinos en las reuniones?, porque ésa es la verdad que hay que decir, una realidad que esta ahí y que hay que explicar a la gente, ¿Qué hacemos?, nosotros no nos estamos negando, es que lo que se estaba pidiendo era que rechazáramos el presupuesto, y por favor, cuando se hable se hable así, y al Sr. Toscano le pediría que me explicara por qué durante sus cuatro años de gobierno en los que él, ni más ni menos, era vicepresidente de la Mancomunidad de Aguas y Servicios, ¿Por qué no hizo lo que pudo para arreglar el tema, ¿Por qué no lo hizo?, Porque en la época del despilfarro, de los conciertos, de contratar a 60 personas, no se hizo, por favor, por qué no se dice, y hacen una trampa de verdad, que todo el mundo quiere que eso se arregle, ¿Cómo que no?, pero no me ha contestado por qué no lo arregló él, por que dirá otra vez, dejó una ruina, bueno, pues yo le voy a decir lo siguiente, si me lo permiten, hay cinco maneras de poder afrontar esto, cinco maneras rápidas: subvenciones, que la hemos pedido, 120.000 euros, está pedido, hemos trabajado en eso, préstamos, están prohibidos, no podemos, es verdad que está prohibido pedir préstamos para inversiones, (- La Sra. Alcaldesa le dice que ya ha terminado su turno-), existe la regla de gasto y usted no la ha explicado y aunque existan muchos más ingresos, no se puede subir y eso se sabe, a no ser que usted quiera que seamos personas, digamos, que estemos incumpliendo las leyes, porque usted no puede sobrepasar la regla de gasto y aunque tenga más ingresos no se puede hacer y eso también hay que decírselo a los ciudadanos.

El Sr. Gómez Guillén, (P.S.O.E.), reitera lo dicho anteriormente, añadiendo que nos encontramos con tuberías del año 70 y han pasado muchos años desde entonces hasta aquí y muchos gobiernos del P.P., también, y no han hecho ustedes nada en teoría, y entró mucho dinero en este pueblo durante los años de construcción y no hicieron nada, estuvo usted gobernando hace 4 años aquí y tampoco, no se rompían entonces las tuberías allí, no había problemas y se rompen ahora, y ahora pretende usted que en dos años solucionemos un problema que se lleva arrastrando desde hace muchísimos años, pues no se puede solucionar, y usted habla de la antena, con la antena estamos hablando de una modificación de créditos de 8000 euros, y aquí hablamos de 360.000 euros, Sr. Toscano, y esos 500.000 euros que nos devuelven de la P.I.E están guardados en un cajón, para emplearlos, en pagar facturas de luz de cuatro años atrás, que usted echó para atrás, y para pagar posibles indemnizaciones de despidos que puedan venir, es decir, hay muchas cosas Sr. Toscano que hay que pagar, que usted dejó cuando se fue y que no se pagaron, y esos 500.000 euros hace falta para pagar, tenga en cuenta Sr. Toscano que tiene que haber un equilibrio de la tesorería de este Ayuntamiento, y no nos podemos comprometernos a realizar un gasto que luego repercuta en la tesorería del Ayuntamiento y tengamos una posición negativa, y no lo vamos a hacer por mucho que usted diga o por mucho que usted intente ampararse en los vecinos para intentar una cosa que sabe usted que no se puede hacer y que usted tampoco haría, nada más.

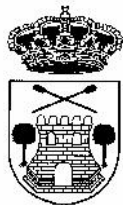
El aludido Sr. Toscano (P.P.), dice que el problema es que no saben por dónde andan, estuvo a punto de escapárseles un montón de millones de euros, y no se les



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-52

escapó porque este grupo municipal se lo dijo, aunque la Sra. Alcaldesa se ría, y como esta muchas cosas más, como estos 500.000 euros que no van metidos en el presupuesto, y por ello irán a pagar deudas y no para realizar inversiones, pero eso ustedes no lo han contado Sr. Rivero, y tampoco me hecha cuenta porque no le interesa, yo lo comprendo, pero no obstante yo se lo explico, Sr. Rivero para que después usted lo vea en el vídeo, vamos a ver, usted dice que es que no se podía echar el presupuesto para atrás, que hacer esa modificación presupuestaria para las calles de los vecinos era echar el presupuesto para detrás, que por eso rechazaron las alegaciones, nosotros lo que estamos pidiendo es que haya una modificación presupuestaria, pero una modificación presupuestaria donde no quitamos nada a nadie, no se le quita a nadie Sr. Martín, es dinero que no está en el presupuesto, es dinero que no se ha metido en el presupuesto y que va a venir, estamos pidiendo que de ese dinero se invierta una parte ahí, que es diferente, que ha venido dice el compañero Pomares, un dinero que no está en el Presupuesto, no se le quita a nadie, se le da a alguien que es completamente diferente, por tanto no se desviste a nadie, pero no lo hacen porque no quieren, pero esa modificación ustedes la pueden hacer perfectamente cuando venga, igual que otras veces han hecho lo que han hecho y con irregularidad, y usted me pregunta ¿Qué hemos hecho durante estos cuatro años?, ¿Se lo digo Sr. Portavoz del Partido Socialista?, pagar lo que ustedes no pagaron, a eso es a lo que nosotros nos dedicamos a hacer, a pagar lo que usted no pagaron y a reducir la deuda, y , usted también estaba en GESA y tenía muchas cosas en este Ayuntamiento y todos lo sabemos. Respecto del informe de salud, yo no he dicho nada sobre él, he dicho que hay expertos que dicen que cuando una tubería se rompe, puede caer algo dentro, y si usted quiere, el puede presentarle a este experto que le explicará mucho mejor esta cuestión porque el Catedrático, y conoce muy bien este tema, y sobre las prioridades a que usted hace referencia, le pregunta ¿Cuáles son esas prioridades?, porque no nos han dicho dónde van a ir esos 500.000 euros, de eso no se habla porque usted dice que no se puede hacer pero no dice dónde van esos 500.000 euros, y si no van a ningún sitio esos 500.000 euros al final irán a pago de deuda. Sobre que nosotros no hicimos nada, dice el Sr. Toscano, casi toda Bellavista la cambiamos nosotros, aunque esa parte quedó, pero casi toda Bellavista la cambiamos, bastante más que ustedes, y por tanto no miren lo que hicimos nosotros, lo que hay que hacer aquí hoy, porque ustedes se dedican a hablar del oro y el moro, sin embargo, - Déjeme hablar Sr. Rivero, porque conozco cuáles son sus técnicas, le dice y estoy hablando yo,- y lo que tiene que decir usted es a dónde van a ir esos 500.000 euros, no intente gesticular ahora, ¿Dónde van esos 500.000 euros?, ya que los tiene, y le dice a los vecinos por qué no quiere pagar una parte, pues no lo quiere pagar, y debe hacerlo, y viene aquí y aprueban en un Pleno, una Propuesta de acuerdo en la que dicen que los Servicios Técnicos Municipales informan de que no es necesario, cuanto lo que están diciendo es que sí es necesario, pues la cuestión es que no sabe lo que aprueban, y por eso en la propuesta de Alcaldía que aprueban con las alegaciones dice lo contrario de lo que dicen los Servicios Técnicos Municipales, y es que ni siquiera leen lo que aprueban, y también decía que el Interventor decía que no. Dice usted que cómo se puede hacer cualquier inversión en este Ayuntamiento, ¿Con fondos propios?, como este, un fondo que ustedes no esperaban, un fondo que no está en el presupuesto y un fondo que



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-53

no dicen dónde va a ir, por tanto ustedes están diciendo que no a los vecinos porque no quieren, dígalo claro, al igual que pueden hacer también un chanchullo, igual, exactamente igual, ustedes hacen lo que quieren en este Pleno, ¿Por qué?, ¿Por qué porque tienen mayoría absoluta porque tienen dos personas que les apoyan, cualquiera sabe por qué, pero al final ¿Saben lo que están haciendo?, pues un flaco favor a los habitantes de este pueblo, y sobre todo a los vecinos de Bellavista --- Le interrumpe la Sra. Alcaldesa, para decir, categóricamente que ellos no hacen chanchullos, --

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por mayoría de diez votos en contra (5 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 2 "Sí se puede Aljaraque"), y siete votos a favor (P.P.), acuerda RECHAZAR la precedente Moción en su literalidad.".-

7.3.- "RUEGOS.- Iniciado el apartado de ruegos, toma la palabra Don Sebastián Rivero Rodríguez, del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., dice que le gustaría hacer dos ruegos, que se le permita, por favor, a los representantes, de los partidos políticos, que cuando estemos en el uso de la palabra que no se nos interrumpa, a mi se me ha suspendido porque alguien en dos ocasiones ha dicho aquí "*qué poca vergüenza*", y en otro caso lo mismo, creo que nos debemos guardar respeto y así cada uno podrá expresar en todo su contenido lo que queríamos decir y justificar, y es que por lo menos en esta última moción, se me ha acabado el tiempo a causa de las interrupciones y me parece verdaderamente injusto que una persona que tiene el respaldo de 1.200 votantes de este municipio no pueda terminar una exposición de motivos, y es que no se puede permitir que los argumentos y las verdades enteras no se puedan decir por interrupciones que creo sinceramente son una falta de respeto a quien habla.

Dice la Sra. Alcaldesa, que ella también está de acuerdo con el Sr. Rivero, que ella se esmera en guardar silencio, y le digo para su tranquilidad que cuando alguien interrumpe ella suele parar el contador o mantener ese margen, y lo dice para que nadie piense que se le acorta el tiempo, se le puede escapar algunos segundos pero no más.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, pide al Sr. Rivero que se aplique el cuento, pues no deja hablar a los demás, como ahora mismo intenta hacer, pues lo suyo es imposible, y que él le pediría que tal y como acaba de rogar que deje hablar.

Y aunque después se hablará del Mercado Medieval, parece que ha habido en el mismo, una zona que ha sido de gran éxito, una zona de juegos, junto al Bar Pelote, pero que estaba poco iluminada, por lo que pide que para el año próximo, se ilumine mejor, y se haga la entrada un poquito más vistosa, porque la verdad es que es una buena cosa.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que se intento iluminar mejor la zona, pero no teníamos medios.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-54

También dice el Sr. Toscano, trasladando la queja de varios vecinos que nos piden, que aun siendo norma la suciedad por temas de aceite, que el suelo se limpie mejor, dando un repaso por la zona de algunos puestos, como con agua a presión, para que el aceite desaparezca.

Don Pedro Yórquez Sancha, (P.P.), dice hacer en un solo turno, ruegos y preguntas, por si de la contestación a estas últimas, surge algún ruego:

Teniendo conocimiento de que ha habido una reunión entre la plantilla de la Policía Local con el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, que no está aquí ahora mismo, previa al 15 de agosto en la que al parecer, y hablo por referencia, no con conocimiento, y por eso formulo la pregunta, que la totalidad de la plantilla pide, salvo por supuesto el actual Jefe, el cese del mismo, y quisiéramos saber si esto es así y cuál es la posición y el fundamento de la Alcaldía y del Equipo de Gobierno. Igualmente hemos conocido que para las Fiestas del 15 de agosto, de la Asunción de la Virgen, la Concejalía de Seguridad Ciudadana no tenía previsto un servicio especial a pesar de haber sido solicitado por este portavoz en la Junta Local de Seguridad Ciudadana, siendo su parecer que había un acuerdo para esto, y que mucha gente tenía en esa misma fecha previstos servicios en otros municipios con los que este Ayuntamiento tiene firmados convenios en materia de seguridad ciudadana, queremos saber si esto es así, si no había previsto un servicio especial y si se reforzó el servicio con motivo de esta fiesta, y si se hizo así, en qué modo, cuál fue el procedimiento o los distintos procedimientos, cuál fue en el caso de que efectivamente se reforzara el servicio de seguridad.

También pregunta si en la actualidad hay algún vehículo policial en servicio que no esté dotado de los distintivos policiales como exige la normativa legal, y en caso afirmativo cuál y porqué, y por supuesto, si se dispone de la autorización preceptiva para que exista, si existe, vehículos policiales que no tengan distintivo que les identifique como un vehículo policial.

Conocemos, dice, la existencia de deficiencias en la dotación de vestuario de varios agentes de la policía local que han sido, por lo que tenemos conocimiento, puesto en conocimiento tanto de la Jefatura de la Policía Local como de la propia Concejalía, entendemos que por ser Concejal delegado habrán también de esperar, no obstante de ser distintos grupos políticos, hayan llegado a la Alcaldía, preguntamos si se ha tomado alguna medida, alguna decisión o medida al respecto sobre estas deficiencias, y si existe sobre estas deficiencias algún informe del Técnico de Riesgos Laborales, si existe pedimos que se nos dé traslado, y si no existe pedimos que en atención a las deficiencias que manifiestan los trabajadores se elabore un informe al respecto por parte del Técnico de Riesgos Laborales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-55

Hemos tenido conocimiento de la interposición de una denuncia por parte de uno de los implicados en el suceso de la festividad de San Pedro en Corrales, contra la Policía Local, por según hemos conocido, haber recibido mordiscos del perro adscrito a la unidad canina, ¿Qué información nos pueden dar sobre esto?, pues queremos tener información sobre este acontecimiento y sobre si se ha presentado denuncia.

También queremos preguntar si existen informes de Policía Local, Protección Civil o Técnico de Cultura sobre el desarrollo de la pasada edición del Mercado Medieval de Aljaraque, y si se han elaborado informes de estas áreas, pedimos que se nos dé traslado igualmente, en el caso de que no, obviamente, resulta innecesario. También queremos saber si se ha encomendado a personal de servicios o a personal ajeno a la Policía Local, o Vigilancia de Parques y Espacios Públicos, en definitiva, a personal ajeno al área de Seguridad Ciudadana, concretamente de Servicios o de otro Área de este Ayuntamiento, la vigilancia nocturna de las instalaciones del Mercado Medieval.

Igualmente queremos que se nos diga, porque hemos tenido conocimiento, por la prensa y rumores de vecinos, que el pasado mes de agosto la antena que fue comprada ilegalmente por mandato expreso de D. José Martín, instalada en terreno dotacional deportivo sin licencia de obra y que fue instalada para la emisión literal de ondas de televisión, fue derribada, según todo apunta, y aquí se ha venido a hablar de ello, de manera accidental; como no todos conocemos las circunstancias preguntamos cómo ha sucedido, pedimos que se nos aclare cómo ha sucedido, además de los datos oficiales a los que he aludido el miembro del equipo de gobierno, el Concejal de Sí Se Puede en el ejercicio de su portavocía, si hay estos datos oficiales, si tienen carácter oficial porque son remitidos por el Ayuntamiento o recabados por el Ayuntamiento, rogamos se nos dé traslado, se nos haga partícipe, no se nos tenga en la desinformación de esos datos oficiales según un miembro del Equipo de Gobierno. Qué daños se han producido, en qué estado ha quedado la antena, si sus restos son útiles, y si no lo son qué se va a hacer, también queremos saber sobre todas estas cuestiones anteriores cómo ha afectado al contrato de arrendamiento vigente con las empresas de telecomunicación, si mal no recuerdo, si no es así puede aclarar, celebramos un contrato de arrendamiento de la instalación, según todo parece, preguntaremos al respecto, hay una empresa que era la arrendataria que es la que ha comprado la antena, ¿Cómo afecta todo esto al contrato que se trajo a este Pleno y se aprobó del arrendamiento de la instalación?. En cuanto a la instalación, me refiero a la antena, si existe algún informe de todo lo anterior, pedimos que se nos dé traslado, y si no, pedimos que con estos datos se elaboren y se nos traslade, dado que el derribo de esta antena se ha producido en un espacio que constituye un centro de trabajo municipal, preguntamos si existía informe de Riesgos Laborales sobre esta instalación, si es así que se nos dé traslado, si no existe que se elabore, si existe ya, a fecha de hoy, un informe elaborado con posterioridad a la instalación de la nueva antena, si es así, que existe, que se nos dé traslado, y si no que se elabore, suponemos que el Concejal delegado de Personal habrá sido presto en solicitarlo, atendiendo a la preocupación que le debe inspirar la seguridad de todos nuestros trabajadores, ya lo habrá



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-56

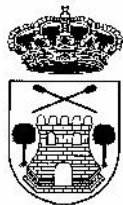
elaborado, plenamente convencido, tengo que hacer más preguntas –Sra. Alcaldesa: sí, si queda claro--, gracias por concederme esa elocuencia, ¿Quién es el comprador de la nueva antena?, queremos que se nos dé copia del contrato de compra y venta, es un bien, alguien lo ha comprado, no os queda aún claro quién, y en un contrato, por muy complicado que sea, siempre hay un comprador, un vendedor, un objeto del contrato y un precio, pues queremos saber quién es el comprador, y quién es el vendedor, cuál es el precio exacto y los términos de ese contrato, y queremos una copia de ese contrato de compra-venta.

Solicitamos, en su día, y lo hizo el que habla personalmente, informe de Secretaría, puesto que este contrato carece de informe del hecho de la adquisición de la antena, el que ha llevado toda esto y aunque antes se ha calificado esto como chanchullo, siendo más generoso, diré este lío, se ha hecho sin un informe de Secretaría, lo pedimos en la Comisión Informativa, rogamos, reiteramos, se elabore y se nos dé traslado de este informe, traerlo y hacerlo público sería un acto sin par seguro de participación ciudadana,- no está el Concejal del Área-.

Según medio de comunicación el origen del incendio que más gravemente ha afectado al término de Gibraleón y que también afectó al nuestro, estuvo en una línea eléctrica en mal estado, y por ello, preguntamos si existe un informe que determine la superficie de nuestro término municipal afectada por ese incendio, y con una cuantificación económica, obviamente, del daño, si existe. También es de imaginar que por parte del Área de Medio Ambiente habrán actuado al respecto con presteza, e insiste en que si existe rogamos por favor se nos dé traslado, y si no existe, rogamos se elabore y se nos dé traslado, igualmente, del que se elabore;

¿Se ha planteado este Equipo de Gobierno al respecto de la anterior pregunta formular una reclamación del eventual daño causado a la empresa titular de la línea eléctrica?, entiendo que habrá que verificar que efectivamente el origen está en una instalación en mal estado, pues el origen es el mal estado de una línea eléctrica, ha producido un daño, hay una negligencia, una falta de diligencia en el cuidado de la compañía, y estamos en posición de poder reclamar daños, ¿Se lo ha planteado el Equipo de Gobierno?, si no se lo ha planteado le instamos a que lo estudie.

Con motivo de la próxima celebración del Certamen conocido como XARAFET rogamos se disponga por parte de los responsables de Policía Local y de Protección Civil, así como de Medio Ambiente, por estas Áreas, técnicos, jefatura y responsables, se elabore informes sobre este acontecimiento, una vez se haya celebrado, y elaborado que sea este informe, se nos dé traslado, si no tienen claro sobre qué, que entiendo que las personas, al menos los técnicos sí lo tendrán, si los responsables políticos no lo tienen claro infórmense de los propios técnicos, y en atención a la pregunta anteriormente formulada ruego que si fuese necesario detallar qué extremos deben constar en esos informes se nos solicite. .



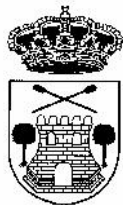
**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-57

Recibimos, muy numerosas quejas, sigue diciendo, de vecinos residentes en la Avenida Once de Marzo, primero, por el cambio de la ubicación de los contenedores para el depósito de residuos, y después por la eliminación de los contenedores, y nos han dicho que se habían cambiado, primero a un lugar al que a todos los vecinos les cogía muy lejos, pero no sólo les han modificado la ubicación sino que directamente la han eliminado, según me informan los vecinos, y con afán de saber cuál cual ha sido la causa, primero de la reubicación y después de la eliminación de los contenedores, para la recogida de residuos, ¿Existe un informe del Técnico de Medio Ambiente que ampare tal decisión?, pues si existe pedimos que se nos dé traslado, y si no existe, pedimos que se elabore y se nos dé traslado.

También nos han trasladado quejas del mal estado de las escaleras anexas tras el Mirador de la Guardia Civil que comunica la parte alta con las zonas bajas próximas al Centro de Salud, que están en un estado lamentable, rogamos que se lleve a cabo la inmediata limpieza de las mismas, y además poniendo voz a una queja vecinal, dice que se han eliminado correos electrónicos críticos, no ofensivos, pues los correos que sean ofensivos o se expresen en términos que se puedan considerar soeces o indecorosos entiendo que se eliminan, no deben estar en la pantalla de ninguna Administración Pública, pero nos refieren que han formulado quejas a través de las redes que dispone este Ayuntamiento, de las redes sociales entiéndase, y que esos correos han sido eliminados, por lo que pedimos que se verifique esto, pues incluso un vecino me dice que es que no puede acceder, no sé si por alguna cuestión que radique en su equipo o que traiga causa de actuación o por algún criterio del Ayuntamiento, por todo lo cual pedimos se nos dé traslado de cuáles son los criterios para enviar mensajes o para eliminarnos, así como que se nos dé ejemplos de correo eliminados, y ello, por favor, físicamente, impresos en papel, correos que se hayan eliminado por los criterios que sean.

En cuanto a las quejas de que las pasarelas continúan en un estado peligroso, con deficiencias que pueden conllevar un problema muy grave para nuestros vecinos, pedimos que se lleve a cabo la reparación inmediata, de las deficiencias, y se adopten, si no, las medidas de seguridad necesarias para impedir que se puedan producir daños y añade que se ha aludido durante el debate de este Pleno a una subvención finalista, que ahora parece tener claro ustedes lo que significa subvención finalista, por importe de 120.000 euros, 20 millones de pesetas, expresos para Bellavista, concretamente el miembro del Equipo de Gobierno del Grupo de Electores de Sí Se Puede Aljaraque, de la cual pide que se nos dé traslado íntegro del expediente, y finalmente, entendiendo que la frase "El Centro no se ha instalado en Aljaraque", y ya por eso no le tengo que contestar, no es una contestación y albergando la esperanza, de que a él, al menos por simpatía personal, le conteste, reitero todas y cada una de las preguntas que formula reiteradamente el portavoz del Partido Popular en cada Pleno, referente al Centro de Menores, pues siendo una retahíla considerable de preguntas las que ya he formulado, añadir la otra retahíla incontestada podría suponer un poco de cansancio, por lo que las doy por reproducidas.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-58

7.4.- "PREGUNTAS.- Iniciado este punto, no hace uso del mismo los portavoces de los grupos municipales de "Sí se puede Aljaraque2, I.U.-LV.-C.A. y P.S.O.E. y si lo hace el del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, quien dice que él en principio pensaba hacer la retahíla de preguntas a que se ha referido su compañero Sr. Yórquez, pero ante la referencia que el mismo ha hecho a las mismas, y esperando que las contesten, porque no hacerlo no es una contestación en sí, pasa a hacer otras preguntas cuales son que este año se ha visto como en el Mercado Medieval ha habido menos puestos que en años anteriores, por lo que queremos saber cuál ha sido la causa y qué medidas se van a tomar para que eso no vuelva a ocurrir, y da por reproducidas las preguntas a que se ha referido el Sr. Yórquez, .

Le contesta la Sra. Alcaldesa que le va a tener que fallar, pues como ya le ha dicho en otros Plenos esas preguntas quedaron contestadas con esa ausencia, que no tiene ya mayor importancia ni causa preocupación la ciudadanía, en ningún momento, como para que tenga mayor importancia, pues quedaron contestadas, y añade que ella también habla con la gente, y también le da un consejo, pero por su confort también, Sr. Yórquez, que ella sabe que él no vive en el pueblo pero que puede venir cuando quiera a pedir todos los informes, toda la documentación que quiera, sin problema ninguno, y no tiene que esperar al Pleno, pues no hay problema ninguno y puede pasarse cuando usted quiera.

En cuanto a las preguntas que ha hecho referente a la situación de la Policía, evidentemente la Policía es un colectivo de trabajadores muy particular de este Ayuntamiento y de cualquier otro, y como otros colectivos están reivindicando recuperar aquellos derechos, aquellas pagas incluso que perdieron en su mandato, y así lo vienen reivindicando, evidentemente la situación económica como ya hemos estado viendo no llega para recuperar todo lo que han estado perdiendo los trabajadores y, sí, en un momento dado reivindicaron una serie de hechos y está en el orden de la mesa, pues no sé si en algún momento se llegó a pedir el cese del Jefe de Policía, pero formalmente no hay una petición por parte de los Agentes de la Policía de ese cese, de ese hecho, mañana mismo procedemos a la toma de posesión del nuevo Jefe de Policía, que en este caso coincide, y ya es firme. Sí ha habido en las fiestas de agosto de Aljaraque, un refuerzo en seguridad, tanto en los policías que estaban en turno como unos policías en refuerzo, on un acuerdo expreso de pago de horas extras tanto a la policía como a aquellos servicios que fueran necesarios. No le consta, dice, que hubiera ningún vehículo policial que no tenga logo, sí es verdad que en algunas ocasiones se solicita el vehículo de tráfico y no lleva los logos de la policía local, va identificado pero al no ser nuestro no lleva los logos de la policía local, no tiene porqué ir a salvo algún servicio expreso que se haya pedido que se vaya de paisano, bueno en alguna actuación concreta que no llevan un vehículo identificado porque no tendría sentido que se fuera de paisano y luego llevaran el coche de la policía, pero el vehículo nuevo que se adquirió lleva todos los logotipos legalmente establecidos y cumple con toda la normativa. Por otro lado, dice que no le consta

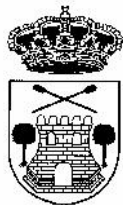


**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-59

deficiencia en los vestuarios de la Policía Local, porque hará dos años se hizo una reposición de todos los uniformes, incluido uno de gala creo que fue, y todos los elementos que constituyen, y si ha habido alguno por algún deterioro, evidentemente lo tienen que trasladar correctamente a la persona que lleva la Jefatura y éste lo trasladará al de proveedores, tanto por parte de ellos como de otros miembros, y estamos contemplando ahora la posibilidad de comprar el nuevo vestuario para Protección Civil y se ha intentado también pues con Vigilantes de Parques y Espacios Públicos en la medida, de las posibilidades económicas. No tenemos al respecto ningún problema ni informe redactado por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales en ese sentido, porque nosotros tampoco tenemos un riesgo como para, es decir, más que los elementos de señalización de policía, sobre todo a nivel nocturno, nosotros no tenemos alarma como para decir tenemos que comprar chalecos antibala o algo semejante, de hecho, algunos policías lo tienen pero de "motu proprio" y pagados incluso por ellos. Respecto de la denuncia de la persona que intervino en los altercados del San Pedro, lo que sí sabe decirle es que el Ayuntamiento, nosotros sí ha tramitado sanciones contra estas personas, y cabe la posibilidad de que estas personas en su afán de defenderse hayan denunciado de alguna manera a la Policía, pero a nosotros no nos ha llegado de forma expresa denuncia ninguna, ni nos han llamado a personarnos en ningún tipo de actuación.

También le dice al Sr. Yórquez que normalmente cuando se hace cualquier tipo de fiesta, no sé si a nivel escrito, pero sí hay una reunión de valoración del resultado de la fiesta, y con esto quiero responderle tanto a su pregunta de si hay algún informe de Policía Local, Protección Civil, Técnico de Cultura como de qué se va a hacer respecto a la reducción de los puestos de los Mercados Medievales, y hecha la valoración, se prevén tanto las mejoras de cara al año próximo de todas aquellas deficiencias que se haya podido detectar y de todo lo que hay que ir solucionando, y en principio sí se ha detectado una disminución del número de esos puestos, en la Feria Medieval, que como ustedes bien saben porque comenzaron con un su mandato, la empresa que organiza estos eventos es la que define de alguna manera los puestos que van y en esta ocasión sí que ha habido algunos menos, por desgracia, bastantes puestos menos de los que venían de Aljaraque, aún a pesar de que nosotros los licitamos, una pena, pero es la verdad que el artesanado es un sector un poco complicado, y ha faltado gente de nuestro pueblo, pero no obstante los compañeros de cultura y de festejos van a prever algunas soluciones para este problema, y sí es verdad que como bien decía también el portavoz del Grupo Popular que ha habido una mejora en la zona de niños y eso también se ha apreciado y creo que debe ser valorado como positivo, a pesar de la falta de un poco más de luz para los juegos y que ha habido un poco más de atracciones en la plaza y que como se decía que no teníamos castillo, pues hubo un castillo hinchable, y usted puede pedir sin problema alguno el informe a que se ha referido, que como sabe, ella no va a elaborar, y que lo que hace es trasladar su petición de la misma manera que podía usted trasladarlo directamente, sin problema ninguno. Se han encomendado a personal de servicio la vigilancia nocturna del recinto, aunque no ha sido tanto la vigilancia como el que haya una persona allí controlando los puestos y la disuasión, que es una persona de servicio, porque como le



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-60

digo en esta ocasión ha habido la opción de pagar las horas extras al personal, entonces el año pasado cuando no había esa opción, le tengo que ser sincera, dice, hubo muchos problemas para localizar a personas de la plantilla que tuvieran esa predisposición, y por ello nos parecía lo más justo que este año, que sí había de alguna manera la posibilidad de pagar una mínima recompensa, se le propusiera primero a quienes el año pasado, no habiéndola, aceptaron hacer el trabajo, personal de servicio preferentemente, aunque evidentemente ante cualquier actuación es la Policía la que ha de actuar, pues no hacen de vigilantes ni de seguridad.

En el mes de agosto como bien han dicho los compañeros la antena de la radio se cayó en unas maniobras del remolque-tractor, porque era el tractor con ese remolque cuadrado grande que lleva detrás, donde presuponemos que por la hora, las siete y pico de la mañana, pues en una maniobra de marcha atrás, enganchó unos tensores de la antena y volcó, la antena ha quedado prácticamente inservible, la valoración que nos hacen es que no es útil, y entiendo que va a chatarra, y luego todo lo demás, el estado del contrato y todo eso, pues se le informará, porque ya hemos hablado en ese sentido y se le presentarán los informes que usted ha solicitado, el contrato, etc.

En cuanto a los incendios, pregunta al Sr. Yórquez si cuando le habla del último que se produjo en Gibraleón, se está refiriendo al de la Torreta, y tras puntualizar éste él se refiere al que afectó también a nuestro término, le aclara la Sra. Alcaldesa que en ningún caso el fuego a afectado a nuestro término, salvo en ocasionado por la caída de una línea eléctrica que afectó a La Monacilla, y en consecuencia, como un informe de algo que no existe es imposible de hacer, no se ha planteado desde este Ayuntamiento, el conocer ni nada, pues estuvimos en el sitio y el fuego estaba bastante lejos de nuestro territorio, y evidentemente al no estar implicados nosotros no hemos predispuesto ningún tipo de medida porque no nos constaba.

Sobre los encuentros de XARAFEST dice que están a punto de llegar los informes, y que en la Avda. Once de Marzo se hicieron, efectivamente, una serie de cambios de contenedores sobre todo derivados de que habían salido ardiendo algunos de ellos en varias ocasiones, y se optó por el cambio, y es cierto que todo cambio de contenedores conlleva después otra queja de a quien se le pone los contenedores, evidentemente sólo fueron tres cambios antes de determinar dónde ubicaremos las líneas más cercanas con orgánicos para que no hubiera mucha distancia, y les haremos llegar los informes de Medio Ambiente, y reitera que se quitaron porque salían ardiendo y se determinó que era necesario ese cambio.

Por otro lado, dice que se tienen en consideración las quejas sobre las escalera del Mirador de la Guardia Civil. Que no le constan los correos electrónicos a que se ha referido, ni de su eliminación de las redes, pero que se hará llegar la pregunta a los responsables y preguntaremos cómo ha sido y por qué. Que efectivamente, le tiene que dar la razón en el tema de las pasarelas, pues es un continuo, y de hecho tenemos que



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-61

decir en relación de ese continuo, incluso que es tirar el dinero, porque se arreglan, sobre todo la pasarela que va desde Bellavista a Corrales, y a los dos días están otra vez destrozadas por actos vandálicos, y hemos tomado la decisión supervisada por los técnicos de que se prime la operatividad ante la estética y no hacerlo con de madera, insiste, sino de manera operativa porque es muy utilizable, sobre todo por los chavales, que sea un firme de cementos y una barandilla prácticamente de metal como era al inicio, y de verdad que nos da pena porque es un sitio muy bonito, y a nivel de estética pues estaba muy bien planteado, pero es verdad que han sido arregladas tres o cuatro veces, con lo que estamos hablando de 2.000 ó 3.000 euros, porque hay que ir por la madera y ponerla, son mano de obra, y aunque es una pena que tengamos que tomar esa medida, verdaderamente no tenemos otra opción porque es que es imposible, no paran de destrozar. Aclara que en la pasarela de Bellavista a Las Vegas, hay que arreglar el suelo que no es firme, y tiene que ser una empresa especializada porque no tenemos otra opción, pero ahí no vamos a quitar madera, solo la vamos a quitar en la de Bellavista a Corrales, la que utilizan los chavales para cruzar. En cuanto a la subvención se le pedirá a Desarrollo Local la tramitación de esa subvención finalista de 120.000 euros.”.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 10,10 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 21 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,

Lamentable situación en el Inicio de Curso del Instituto "Pérez Mercader" de Corrales.

El Instituto de Enseñanza Secundaria "Juan Antonio Pérez Mercader" de Corrales, fue construido hace menos de 10 años como un centro para impartir exclusivamente las enseñanzas de de 1º a 4º de la ESO. Se habilitó un centro para atender a un máximo de 16 unidades, 4 por cada curso de primaria.

No se tuvieron en cuenta ni el aumento de la escolarización en los centros de Infantil y Primaria de la zona, ni la necesidad de ampliar el centro a los estudios de Bachillerato.

En el curso 2014/2015 el centro contaba con 15 unidades y unos 400 alumnos. Posteriormente se amplió la cartera de servicios, y en el curso 2014/2015 se empezaron a impartir los estudios de Bachillerato en este centro, con la consiguiente ampliación del número de alumnos y de unidades. Este hecho, coincidió con el acceso a los estudios de secundaria de todos los alumnos matriculados en los colegios de primaria de la zona de influencia.

Ante la situación que se presentaba, los representantes de padres del Consejo Escolar y de la AMPA, nos reunimos con el Delegado de Educación D. Vicente Zarza, para exponerles la situación de ese curso y nuestra previsión de expansión del centro. Los datos mostraban claramente que en 3 años el centro contaría con 23 o 24 unidades. Ante esta previsión, el Sr. Delegado y el responsable de planificación de la delegación nos tacharon de alarmistas, y consideran nuestras previsiones de "erróneas y faltas de sentido común".

Desde entonces se han realizado dos obras en el centro, para ir adaptando el centro a la expansión del número de alumnos y unidades del mismo, a costa de eliminar laboratorios, aulas específicas, el porche del patio.

La LAMENTABLE situación actual del IES Pérez Mercader de Corrales es la siguiente:

- Este año el centro cuenta con 22-23 unidades y 670 alumnos.
 - 5 Unidades de 1º de ESO.
 - 4 Unidades de 2º de ESO a 33 alumnos cada unidad. Si se matricula un alumno más habrá que habilitar un 5ª unidad.
 - 5 Unidades de 3º de ESO.
 - 3 Unidades de 4º de ESO a 32 alumnos.
 - 3 Unidades de 1º de Bachillerato a 38 alumnos.
 - 2 Unidades de 2º de Bachillerato a 37 alumnos.
- Todo esto se ha hecho:
 - Eliminando zonas comunes (laboratorios, aulas de informática, aulas de música)
 - Construyendo aulas en la zona cubierta del patio. Los alumnos no cuenta con una zona cubierta en el patio, ni para sombra ni para la lluvia. Sólo con un gimnasio cubierto para 23 unidades.
 - Seguimos teniendo un solo administrativo y una sola conserje, cuando se ha ampliado de 400 a 670 alumnos.

- Se ha eliminado una puerta de salida evacuación del centro. Sólo hay dos puertas de salida y/o evacuación para 735 personas (670 alumnos, 50 docentes y PAS)
- El contrato de limpieza es el mismo para 400 que para 735 personas, con las consiguientes deficiencias de higiene en el centro.
- Sólo se habilitan 3 servicios para el uso de los alumnos (más de 200 por cada servicio)
- La caldera de la calefacción está instalada junta a las aulas de bachillerato, con el consiguiente riesgo en caso de explosión o escape de gases. Esto ha sido denunciado por el centro, pero no se ha obtenido respuesta por parte de la delegación.
- No se ha dotado al centro de otros recursos presupuestarios o de personal para prestar servicio a la expansión de alumnos.

La respuesta de la delegación ha sido lamentable:

- Silencio y dejar pasar las fechas.
- No quieren reunirse con los representantes de los padres.
- Cese del responsable de planificación, en pleno de mes de Julio, por asuntos internos del partido político.
- No se ha estudiado la situación de la caldera.
- Se mantiene el mismo personal de administración y servicios, y la misma dotación de limpieza.

Los representantes de los padres también nos reunimos con los responsables del Ayto de Aljaraque para exponerles la situación y tienen constancia de esta situación a través del representante municipal en el consejo escolar del centro, pero hasta la fecha no hemos obtenido ninguna ayuda, ni medida para solucionar los problemas del instituto.

Ante esta situación, los representantes de los padres, el equipo directivo y los docentes del centro hemos pedido la construcción de un nuevo edificio en la parcela anexa al centro, que está destinada para uso educativo, y la adecuación del centro a las necesidades reales del centro.

Los representante de los padres decimos ¡BASTA YA!. Ya está bien de hablar del éxito del inicio del curso académico, cuando la realidad que intentan ocultar es la que transmitimos y solicitamos el apoyo de todos los sectores de la comunidad educativa (familias, docentes, personal de administración y servicios y alumnos) para iniciar una serie de movilizaciones contundentes que permitan solucionar la lamentable situación de este centro educativo.

Asociación de Madres y Padres "El Embarcadero"

www.ampaelembarcadero.com info@ampaelembarcadero.com

Representantes de Padres y Madres en el Consejo Escolar.

I.E.S. "Juan Antonio Pérez Mercader"

Corrales - Aljaraque. HUELVA.